

Estrategias Comunitarias para la Vida y en Contra de las Empresas Mineras Depredadoras

“GUIA DE LAS RESISTENCIAS”

Miguel Angel Mijangos Leal



Dedicamos este Manual a todos los pueblos, organizaciones, comunidades, ejidos, bienes comunales; a todas las mujeres y hombres que luchan, y en especial a los que han dado su vida por lograr que los territorios estén libres del modelo extractivo minero.



PIAP A.C.

Estrategias Comunitarias para la Vida y en contra de las Empresas Mineras Depredadoras

“GUIA DE LAS RESISTENCIAS”



www.movimientom4.org



www.remamx.org

Autor: Miguel Angel Mijangos Leal

Grupo: Procesos Integrales para la Autogestión
de los Pueblos -PIAP, A.C.- REMA/M4

Colaboraciones: Jennifer Moore, Esperanza
Salazar, Gustavo Castro y Gustavo Lozano

Diagramación, Diseño y Dibujos:
Otros Mundos, A.C./ REMA/M4

Caricaturas: Riuz, Soto, Matador y Ferran
Fotografías: archivo PIAP, A.C y fotos internet
Foto Portada: Cristian Leyva

Derechos: El contenido de este documento se
puede utilizar y reproducir de manera total y
libre en cualquiera de las formas que los
usuarios determinen sea necesario. Este
documento no tiene fines de lucro.

México, D.F., Noviembre de 2014.



Agradecemos el apoyo de:

the fund for global human rights
securing dignity and freedom for people worldwide



THE ANGELICA FOUNDATION

HEINRICH
BÖLL
STIFTUNG
MÉXICO,
CENTROAMÉRICA
Y EL CARIBE

CONSERVATION, FOOD &
HEALTH FOUNDATION

ÍNDICE

	pág.
AGRADECIMIENTOS.....	2
PREFACIO.....	3
UTILIDAD DEL DOCUMENTO.....	4
CAPÍTULO 1. POR QUÉ DEBEMOS DEFENDER EL TERRITORIO.....	5
CAPÍTULO 2. PARTICIPAR, ORGANIZAR, INFORMAR Y MOVILIZAR	8
CAPÍTULO 3. LUCHAR CONTRA LAS EMPRESAS MINERAS Y SU MODELO DEPREDADOR ES COMPLEJO Y LABORIOSO, PERO NO IMPOSIBLE.....	9
I. CONOCER LA SITUACIÓN QUE TENEMOS.....	9
A) Información básica que debemos buscar e investigar.....	9
a) PROSPECCIÓN.....	9
b) EXPLORACIÓN.....	10
c) EXPLOTACIÓN.....	11
d) BENEFICIO.....	11
e) COMERCIALIZACIÓN.....	13
f) CIERRE Y POSTCIERRE.....	13
II. ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA LA DEFENSA DE LA VIDA Y EL TERRITORIO.....	14
A) CONCESIÓN MINERA.....	14
a) Número de Título.....	15
b) Ubicación.....	16
c) Huellas, Pistas o Rastros para Buscar Información de las Concesiones... ..	18
B) PERMISO DE LOS DUEÑOS DE LA TIERRA O DEL PREDIO.....	23
a) Cuidados básicos para realizar una Asamblea Fuerte en contra de las Empresas Mineras.....	25
b) Estrategias y Luchas contra el despojo de los bienes comunes naturales.....	27
C) LICENCIA MUNICIPAL PARA EL USO DEL SUELO.....	32
D) EN RESUMEN, PODEMOS DEFENDERNOS CON LAS SEIS SUGERENCIAS SIGUIENTES.....	35
E) MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	38
F) OTROS PERMISOS DE INTERÉS.....	42
a) MONUMENTOS HISTORICOS, PATRIMONIALES Y BIOCULTURALES.....	42
III. LAS MEJORES OPCIONES PARA NUESTRA DEFENSA.....	46
1. Informar para Transformar	46
2. Organización en Redes	48
3. Estrategias Mediáticas y Políticas	51
4. Estructuras Políticas	53
5. Estructuras Internacionales.....	54
CAPÍTULO 4. REFORMAS ESTRUCTURALES: MÁS DESGRACIAS PARA EL PAÍS.....	56
CONCLUSIONES.....	58
SIGLAS.....	60

AGRADECIMIENTOS

No hay forma de agradecer a quienes con sus saberes nos han dejado algo para compartirlo con otros a través de esta guía. Son cientos de consejos y experiencias producto del trabajo de miles de mujeres y hombres quienes de forma individual o formando parte de grupos organizados de comunidades, académicos, ong's, fundaciones, redes, periodistas, sacerdotes, maestros e incluso trabajadores del sector minero nos han alentado a no bajar la guardia y pertenecer a esa sociedad dispuesta a defender la tierra, el territorio, la vida y los sueños.

Hago especial énfasis a los que durante este trabajo han estado cerca a su construcción, lo cual ha implicado constantes intercambios de información, consejos, experiencias, estrategias, angustias, sustos, lágrimas, risas, victorias, fracasos, apoyos financieros y por supuesto mezcales. A cada uno les debo mucho y les agradezco sus contribuciones para nutrir esta Guía de las Resistencias:

Jennifer More de MiningWatch; Nancy May de PIAP; Esperanza Salazar de BiosIguana; Silvia Sandoval de REMA; Jesica Ciacci de Sursiendo/M4; Silvia Villaseñor de IMDEC/Puebla; Ana Paula Hernández del Fondo Global para los Derechos Humanos; Dolores Rojas de la Fundación Heinrich Böell; Suzanne Gollin de Fundación Angélica; Kathy Bolt de Fundación Tides; Yola, Diana y Anny promotoras de salud de Carrizalillo; Claudia Gómez de Colectivo de Abogados; La Red de Periodistas a Pie. Armando Campos y Santiago Aguirre de Tlachinollan; Roberto Gamboa de PIAP; Gustavo Castro de Otros Mundos/Chiapas; Gustavo Lozano de Acción Colectiva Socioambiental; Guadalupe Saucedo de Colectivo de Abogados; Rafael Sevilla y Alejandro Marreros del CESDER/Puebla; Paul Hersch del INAH; Flaviano Bianchini de Source International; Carlos, Alberto y Javier promotores de salud de Carrizalillo; Juan Almendares/M4 Honduras y Francisco Rocael/CPO/M4 Guatemala.

*Miguel Angel Mijangos Leal
PIAP, A.C./REMA/M4*



*“Hoy solamente hay una lucha en el mundo,
y esta es por la tierra y por la vida en todos sus aspectos”.*
Vandana Shiva

El megaproyecto de mayor impacto territorial es sin duda la actividad extractiva minera. Las consecuencias son terribles y abarcan la afectación del conjunto de los derechos humanos. Afecta los suelos, la salud, el agua, la alimentación, la vivienda, el aire, la vida, la biodiversidad, el cambio climático, entre otras afectaciones muchas de ellas irreversibles. La tecnología usada y la forma de hacerlo la han convertido en un Modelo Extractivo Minero (MEM) de gran escala que opera con la ayuda de los gobiernos quienes modifican todas las legislaciones para facilitar este extractivismo que enriquece cada vez más a las empresas mineras.

En la medida en que avanza la entrega de concesiones, las empresas acaparan más tierras como nunca se ha visto en la historia, y con ello, los pueblos se ven despojados de sus territorios sin misericordia. El lujo de la violencia física, institucional y estructural deja por toda la América Latina hondos huellas de dolor y miseria. Pero al mismo tiempo se levantan resistencias por todos los rincones de nuestro continente. En esta lucha de resistencia mucho se ha aprendido. Los movimientos contra el Modelo Extractivo Minero han desplegado un sinnúmero de acciones creativas para detener estos megaproyectos. Sin embargo, muchas veces se ha reaccionado tarde y las consecuencias han sido desastrosas. Por ello, consideramos que la mejor estrategia es la **PREVENCIÓN ORGANIZADA** de los pueblos.

Agradecemos a Miguel Angel Mijangos de PIAP, A.C. por este instrumento tan valioso que ayuda a prevenir el arribo del Modelo Extractivo Minero a los territorios. Es necesario identificar a tiempo y de manera organizada los intereses mineros para generar estrategias de contención. Es por ello que nos advierte de la utilidad del documento y del por qué debemos defender el territorio. Pero el título es muy sugerente. Se trata de "**estrategias comunitarias**". Eso implica que no pueden ser acciones aisladas como quien espanta moscas sin sentido. Sino que deben ser las acciones estratégicas adecuadas, y además, deben ser comunitarias, organizadas, en conjunto, con la involucración de la gente, de los pueblos, de las organizaciones y sus movimientos. Y efectivamente, es una "guía" que puede orientar y dar pistas. No todo está dicho, sino que los pueblos son capaces de recrear creativamente sus formas de lucha.

Mijangos nos advierte que este modelo depredador es complejo, laborioso y una lucha de largo plazo, pero que la victoria no es imposible. Nos sugiere que veamos desde un inicio de nuestra investigación si las empresas ya han realizado inversiones o no, porque ello marca de manera significativa las estrategias que debemos utilizar. Ofrece ejemplos, pistas, experiencias, datos y elementos que se deben tomar en cuenta de manera preventiva.

Esta guía es muy práctica, útil y muy pedagógica para facilitar su lectura y comprensión, pero sobre todo para la puesta en marcha de estrategias preventivas en defensa de la vida. Este instrumento, sin duda alguna, aportará mucho para fortalecer la creación de territorios libres del Modelo Extractivo Minero.

Gustavo Castro Soto
Otros Mundos Chiapas/REMA/M4

La siguiente guía está escrita principalmente para las y los integrantes de núcleos agrarios de bienes comunales y ejidos, así como para las y los ciudadanos y vecindados de los poblados, aunque también puede ser útil para personas y grupos que están o pretenden estar en procesos para la defensa y resistencia **en contra de las empresas mineras** de capital nacional o extranjero.

Nuestro motivo es compartir ideas, estrategias o acciones de defensa y resistencia para complementar las que ya se realizan en los pueblos, de tal manera que en conjunto, se haga más fuertes y eficaces, a la vez que logremos reducir los riesgos y evitar el desgaste, la desarticulación y la ruptura de los movimientos sociales de forma innecesaria, sobre todo si tenemos claro que la lucha contra una o contra varias empresas mineras, es una lucha de varios años, **es una lucha de largo aliento.**

Las estrategias y acciones aquí descritas, son producto del esfuerzo de varias resistencias en diferentes partes de México y de Mesoamérica, principalmente de comunidades y grupos de la REMA y del M4, así como de otros colectivos, de tal manera que sería inmoral asumir la autoría de éstas. Son **estrategias y acciones que han sido puestas a prueba** en distintos momentos y sitios, de tal manera es importante no perder de vista las particularidades de cada caso, porque de ello depende el éxito o el fracaso de lo que se pretende.

Sobre el uso de la guía aclaramos que **no necesariamente las sugerencias descritas deben aplicarse en el orden con el cual cada tema va apareciendo**, por el contrario, cada estrategia y acción debe acomodarse a las propias características que se están enfrentando en la comunidad. De tal manera, habrá algunas estrategias útiles para pueblos que ni siquiera saben si su territorio ha sido concesionado a la minería, al igual que habrá otras para quienes saben tienen concesiones o incluso para quienes han establecido convenios con alguna empresa y están totalmente inmersas en las acciones de la empresa minera pero están dispuestas a luchar contra estas.

Mostraremos varias estrategias, pero es importante destacar que, sin duda alguna, las de mayor eficiencia son aquellas que utilizamos en las etapas **PREVENTIVAS**, es decir, aquellas que utilizamos **ANTES DEL INGRESO DE ALGUNA EMPRESA**, y no así cuando ya se ha instalado, porque entonces, aunque no es imposible, siempre se volverá más difícil, tardado y complejo evitar que se queden definitivamente en los territorios.

Esta guía también pretende **dejar abierta la posibilidad para quienes la usen, a que nos compartan cómo les fue o qué otras acciones usaron que no están en esta guía, pero que les fueron útiles.** De esa manera, al incorporarlas en futuras ediciones, seguiremos contribuyendo todas y todos al fortalecimiento de otras luchas.

*Miguel Angel Mijangos Leal
PIAP, A.C./REMA/M4.*

Capítulo

1 POR QUÉ DEBEMOS DEFENDER EL TERRITORIO

Las empresas mineras de capital nacional o extranjero, a quienes el gobierno federal les ha entregado en concesión lotes mineros vigentes hasta por 50 años con posibilidades de renovar el plazo 50 años más, están tomando las tierras y territorios de cientos de pueblos en México en busca de minerales y metales preciosos, los cuales se llevan por medio de la utilización de los equipos de extracción más modernos que haya construido el hombre, a la vez que usan las técnicas más destructivas y contaminantes que también el hombre ha fabricado.

Entre 2001 a diciembre del 2012 el gobierno había entregado 28,807 títulos de concesión, con una superficie de 61.8 millones de hectáreas equivalente al 31% de la superficie nacional (Fuente: DGRM. SE en Programa de Desarrollo Minero 2013-2018). El territorio mexicano ocupa 1'964,375 Km2, pero quienes pretenden sus minerales afirman que el 70% (1'375,063 Km2), tiene potencial para el desarrollo de proyectos mineros. Al primer semestre del 2013 del gobierno de Peña Nieto entregó 644 concesiones más.

POR QUÉ DEBEMOS DEFENDER ...



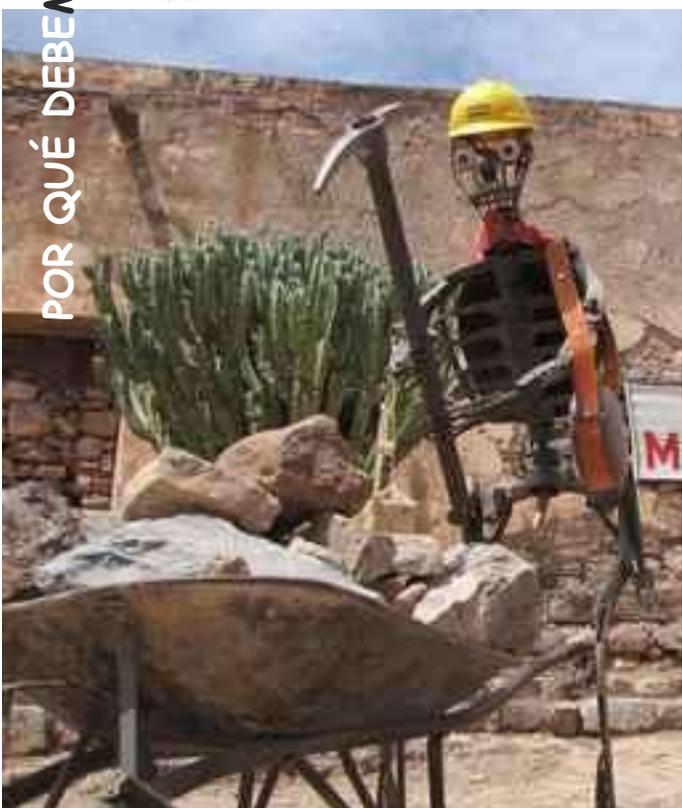
Caso Carrizalillo: La empresa Goldcorp en Carrizalillo, Guerrero, saca 0.6 gramos de oro por cada tonelada de material que dinamita. Ello significa que anualmente saca aproximadamente 10,200 kilogramos de oro, pero a cambio anualmente también deja poco más de **17'000,000 Kg (diecisiete millones de kilogramos) de desechos.**

Esos desechos están compuestos principalmente por **metales pesados** que han sido liberados por las explosiones que todos los días realizan durante la extracción de minerales y la construcción de los patios de lixiviados. Lamentablemente se trata de metales tóxicos para el ambiente, los humanos y los animales, mismos que al estar expuestos y combinarse con la temperatura, el aire, así como con el agua de lluvias, ríos superficiales y subterráneos, así como de manantiales, generará cambios químicos (oxidación y lixiviación) que contaminarán el aire, el suelo y el agua con el cual las personas están en contacto permanente.



Otro ejemplo del daño que ocasionan es que una parte de los desechos van a dar al agua y la contaminan ocasionando drenaje ácido, el cual escurrirá por las corrientes superficiales de los arroyos y ríos afectando y matando toda la vida que encuentre en su trayecto. Se ha documentado que esta contaminación puede durar incluso más de mil años, como sucede en minas de la época de los romanos que hasta la fecha siguen contaminando.

POR QUÉ DEBEMOS DEFENDER ...



Las empresas mineras vienen por toneladas de minerales, pero al hacerlo también se llevan el agua, matan la biodiversidad y los bienes naturales; destruyen la flora, la fauna, los suelos, el paisaje, los cerros; son capaces de cambiar el cauce de los ríos, y por supuesto, también alteran y modifican nuestras formas de organización, crean división social, crece la inseguridad, perturban y transforman la cultura de la gente y sus pueblos, a tal grado que eliminan la propia identidad de las personas, y no conformes con ello -directa e indirectamente- han asesinado a varios compañeros y compañeras por luchar contra las empresas mineras, sin que olvidemos los irreversibles daños a la salud que vive la población cercana o vinculada con algún proyecto minero, además de las miles de personas en todo el mundo que han muerto trabajando dentro de las empresas mineras, las cuales nunca se hacen totalmente responsables cuando ocurren accidentes.

O sea que las empresas mineras vienen a DESPOJARNOS de todo lo que nos da vida, y lo hacen sin el más mínimo respeto a nadie, violan leyes nacionales e internacionales e imponen condiciones que resultan en la pérdida del control de los pueblos por sobre sus territorios y bienes naturales.



Pero para quienes inician estos procesos por la defensa de la tierra, del territorio y de la vida, les decimos que somos millones de hombres y mujeres que estamos en RESISTENCIA en diversas partes del mundo. Todos los días luchamos a partir de diversas acciones, estrategias y métodos que no habría documento que alcance para compartirlos a detalle.

Por la dignidad de los pueblos en México

¡SI A LA VIDA!

¡NO A LA MINERIA!



Mariano Abarca de Chicamusele, Chiapas
Victimado por la empresa canadiense Blackfire

En México somos varios los grupos y comunidades que estamos en resistencia, defensa y en contra de las empresas mineras, y muchas nos hemos integrado en un frente más amplio al que le dimos el nombre de "REMA" -Red Mexicana de Afectados por la Minería-, quienes a la vez pertenecemos a una Red internacional más grande conocida como "El M4" -Movimiento Mesoamericano Contra el Modelo Extractivo Minero-, porque en el camino nos hemos dado cuenta que a pesar de las diferencias de nuestras regiones y países, hay un gran parecido en lo que hoy nos amenaza y nos pone en riesgo.

<http://www.remamx.org/>
<http://www.movimientom4.org/>

Ya tenemos muchas evidencias legales, sociales, económicas, culturales, productivas, de bienes naturales, laborales y de salud que demuestran los graves e irreparables daños que están generando las empresas mineras en todo el mundo, pero en especial, en los países latinoamericanos que, como el nuestro, tenemos un marco legal pésimo, insuficiente e incluso a modo para que las empresas ingresen fácilmente para extraer y obtener riquezas inimaginables.

Es por ello que este documento pretende:

"Que las mujeres y hombres de los pueblos y comunidades de México conozcan varias opciones organizativas, sociales y legales para que las luchas que realizan o vayan a realizar, adquieran más fortaleza a la hora de enfrentar a las empresas mineras y su modelo extractivo depredador", y con ello se defiendan la vida y el territorio.

La gran mayoría de las opciones que les compartimos, se basan o se apoyan en nuestro marco jurídico constitucional, así como en el uso de los tratados internacionales y el apego a los derechos colectivos y agrarios, además de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales vigentes. Sin duda, la aplicación oportuna de cualquiera de ellas hará que las empresas no ingresen tan fácil a nuestras tierras.

¿CONOZCEN BIEN LO QUE DEFENDAMOS NUESTRA GRANDE TIERRA EN CONTRA DE LA MINERIA

¿Quien les dio permiso?

Para saquear nuestra tierra, contaminar los rios, talar los bosques, envenenarnos con cianuro, desaparecer nuestras culturas, dividir y confrontar comunidades.

No permitiremos que se antepongan sus intereses economicos por encima de nuestras vidas.

¡Las mineras no pasaran!

No olvidemos que en México y Mesoamérica tenemos experiencias en estrategias preventivas que han funcionado muy bien, pero cuando las usamos tardiamente, se hace más complicada la lucha y hay casos en donde tenemos menos éxito a favor de los pueblos.



Capítulo

2 PARTICIPAR, ORGANIZAR, INFORMAR Y MOVILIZAR

Si damos una mirada a los conflictos socioambientales en América Latina, rápidamente nos daremos cuenta que la defensa de las comunidades no depende tanto de la voluntad de los operadores políticos, económicos o jurídicos, sino de **LA EXISTENCIA DE UNA SOCIEDAD ALERTA, ORGANIZADA, INFORMADA Y MOVILIZADA**, capaz de hacer valer sus pretensiones, a partir de impedir y/o denunciar obras o proyectos que considera contrarios a sus intereses porque se vulnera su autonomía, pero sobre todo porque se ponen en riesgo las condiciones que satisfacen sus necesidades vitales.

El artículo 25 del «Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos» y en el 23 de la «Convención Americana sobre Derechos Humanos», dicen que tenemos derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos directamente.

Es decir; se trata de EJERCER, DEFENDER Y EXIGIR nuestros derechos ciudadanos y colectivos.

Decíamos que participar implica antes que nada nuestra libertad de hacerlo para tomar decisiones sobre nuestro entorno, lo cual lleva implícito el ejercicio y la defensa de nuestros derechos. No obstante, debemos tener presente que los gobiernos de los tres niveles están sujetos a la jurisprudencia nacional e internacional **QUE LOS OBLIGA** a establecer los medios a través de los cuales los pueblos de ciudadanos y de indígenas, consigamos participar libremente y a todos los niveles en la definición de políticas y programas que nos conciernen, lo cual tácitamente implica la exigibilidad de nuestros derechos.

Participar de forma organizada, informada y para la movilización significa: “tomar parte en algo”, por ejemplo: apropiarse del diseño, la planeación, la implementación y la evaluación de los proyectos económicos, sociales, ambientales, productivos, culturales y políticos a todos los niveles posibles y tomando decisiones libres sobre lo que nos concierne. Dicho de otra forma, se trata de involucramos en diversas actividades y **OCUPARNOS** de las cosas que consideramos relevantes o que nos incumben, sean porque nos benefician, pero en este caso de las mineras y otros megaproyectos, porque nos afectan.



Existen varias opciones en las que el gobierno está obligado a establecer medios para nuestra participación, mismas que se basan en el Derecho a la Consulta, plebiscitos, referéndum o consentimiento, entre otras más. Son actos y acciones que podemos utilizar para complementar nuestras acciones de defensa y resistencia porque están circunscritas en tratados y leyes específicas, pero sin olvidar hacer énfasis en la participación directa que trae consigo una serie de obligaciones y responsabilidades que son nuestras y que van más allá de las que conciernen a los actos de gobierno.

Capítulo

3 Luchar contra las empresas mineras y su modelo depredador es complejo y laborioso, pero no imposible

I. CONOCER LA SITUACIÓN QUE TENEMOS

"El orden de los factores no altera el producto".- Para conocer la situación que tenemos en nuestro pueblo o comunidad, no hay un orden establecido sobre cómo hacerlo, aunque en teoría se supone debemos empezar por investigar si el gobierno ya le ha entregado una o varias concesiones mineras a un particular o a una empresa que ponga en riesgo a nuestras tierras y territorio, pero por otra parte, en varios pueblos ya se conoce que las tierras han sido concesionadas. Es decir, sin importar si ya sabemos o no que tenemos concesiones mineras, en ambos casos tenemos un problema por resolver.

Teniendo claro lo anterior, sugerimos hacer una investigación para conocer o saber QUÉ ETAPA O FASE DEL SISTEMA MINERO se encuentra trabajando en la comunidad, porque ello define el tipo de estrategias y acciones organizativas, jurídicas y mediáticas/políticas que podemos realizar, ya que no es lo mismo defendernos de una empresa que aun no entra a nuestras tierras, a defendernos de ella cuando ya ha ingresado.

Las etapas o fases del sistema minero las podemos conocer si nosotros como pueblo buscamos información o también si nos organizamos con otros grupos que nos ayuden a investigar JUNTO con nosotros.



A) Información básica que debemos buscar e investigar.

Un proyecto minero se implementa con las siguientes etapas de trabajo:

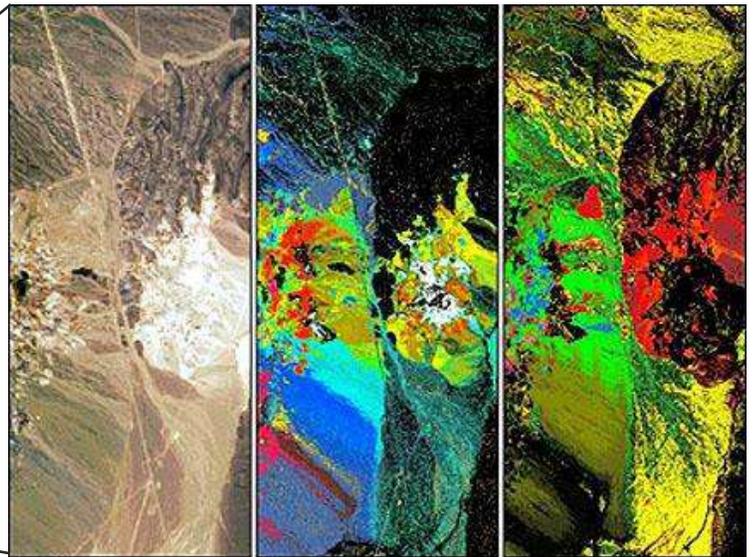
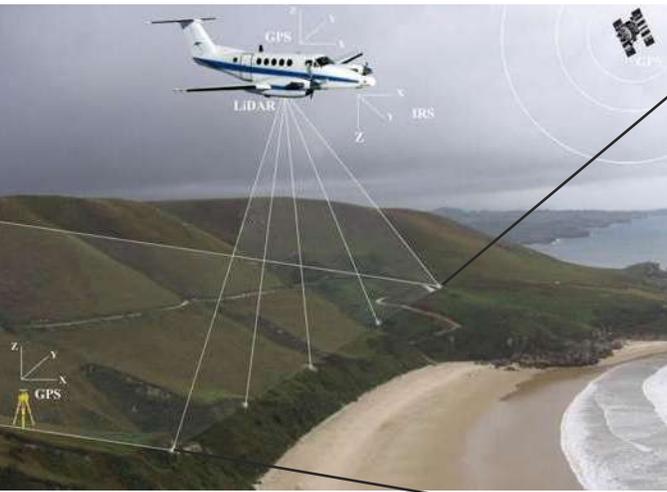
Prospección - Exploración - Explotación/Beneficio/Comercialización - Cierre de Mina - Postcierre de Mina				
2-3 años	2-10 años	Desde 8 a 15 o hasta 50 años	3-6 años	3-6 años

a. **PROSPECCIÓN:** La primera Fase le llaman **prospección** y la utilizan para hacer un reconocimiento general o revisión general de un yacimiento o sitio con minerales. Generalmente nos damos cuenta de ello porque llega gente externa y sólo hablan con algunos pobladores o con la autoridad para que les permitan hacer recorridos en el territorio, sin explicar con profundidad, y les pagan como guías de la comunidad para que los lleve a los sitios que ellos ya han investigado por mapas u otros documentos, pero que ahora lo quieren recorrer a pie.

Se llevan algunas piedras como muestras, así como en ocasiones le aplican a las piedras algún químico con un gotero para saber el posible tipo de mineral que contiene, también buscan túneles o socavones de minas viejas que ya no operan, y sobre todo, observan las condiciones en las que se encuentran las fuentes de agua tanto de ríos como de manantiales, porque la minería sin agua prácticamente no se puede llevar a cabo. Esta etapa se complementa con algunas imágenes de satélite o realizan vuelos con helicóptero o avionetas equipadas con sensores con laser y termográficos con los cuales pueden determinar sobre la superficie la distribución de algunos grupos de metales, entre otras cosas.

LUCHAR CONTRA LAS EMPRESAS MINERAS ...

PROSPECCIÓN



True Color Minerals (vibrational absorption) Minerals (electronic absorption)

Detección de minerales con equipos de láser y termográficos que identifica los componentes de la capa superficial y la composición de tierras y minerales debajo de la tierra.

EXPLORACIÓN

b. EXPLORACION: La segunda es la **exploración**, con la que hacen un reconocimiento o revisión más detallada del depósito mineral. En esta etapa ya hacen barrenos o perforaciones a diferentes profundidades que pueden sobrepasar varios cientos de metros de hondo y se llevan muestras de piedras en cantidades mayores. Los barrenos los hacen en toda la superficie que ha sido concesionada, pero también lo hacen fuera de ella, razón por lo cual debemos estar atentos, porque se les puede demandar y con ello detener las operaciones.

Es en esta etapa cuando las empresas realizan el estudio de factibilidad, es decir, si es económicamente viable sacar los minerales y a ello le agregan si hay energía eléctrica, si hay suficiente agua y si hay caminos adecuados o se deben construir.



Perforaciones



Muestras de las barras y bolsas con las muestras pulverizadas que irán al laboratorio

c. **EXPLORACIÓN:** La tercera se le conoce como la Fase de **explotación**, la cual implica sacar ya el mineral del cerro, es decir, ya es la remoción o extracción de grandes volúmenes de rocas con minerales que tienen un valor económico. *Se destruye el cerro en rebanadas, al cual los mineros le dicen "TAJO", y le van haciendo cortes a nivel que parecen escalones. Esto lo hacen introduciendo explosivos/dinamita y una vez que el cerro ha sido fragmentado se coloca en grandes camiones para llevarlo ya sea a los molinos para hacer más fino el material o se envía directo a los patios en donde se hará el lixiviado del material.*



Pedro Urquijo

Camión fuera de carretera.

d. **BENEFICIO:** La cuarta es la Fase de **beneficio**, que sirve o se usa para hacer la separación de los minerales de las rocas a las cuales se encuentran adheridos. *Es en esta etapa en donde usan grandes toneladas de insumos tóxicos como el cianuro, el mercurio u otros componentes que actúan sobre las piedras para disolver los metales. También el beneficio incluye la fundición de los minerales. El resultado final de la etapa de beneficio es cuando ya se tienen las barras o lingotes por ejemplo, de oro u otros metales.*



Colocación de Material y Riego con Cianuro de Sodio en el Patio de Lixiviados



Pileta cianurada con los lixiviados a punto de pasar al filtro en donde se extraerán los metales



Alianza
Mundial **NO**
al **ORO**

<http://www.movimiento4.org/>

Vista general del sistema de filtrado y laboratorio en donde se funde las barras de Dore



e. COMERCIALIZACIÓN: La cuarta es la de **comercialización**, misma que las empresas realizan muchas veces de forma anticipada, es decir, *antes de tener las barras o lingotes, como sucede con los metales preciosos o en concentrados o licuados para otro tipo de minerales como el hierro o zinc-, estos ya fueron vendidos porque hacen proyecciones de extracción calculando el ritmo de producción mensual/anual.*

f. CIERRE Y POSTCIERRE: La quinta se refiere al **cierre y postcierre de la mina** respectivamente. Dicho de otra manera: cuando ya no hay nada que extraer, es hasta entonces que inicia la etapa que en teoría busca **REPARAR** las tierras para regresarlas a su estado original o algo similar a como se encontraban antes de la operación minera, lo cual implica cerrar, reclamar y monitorear. En esta etapa tienen que resolver la contaminación de metales pesados y drenaje ácido ocasionado por todos los desechos acumulados, pero la experiencia que hemos visto en muchas minas, no sólo de México sino en el mundo, nos dice que eso es imposible, porque o se declaran en banca rota o no hacen la inversión financiera que se requiere.



Tampoco les interesa restaurar lo que han destruido, pero además, si lo hicieran, algunos estudios han determinado que, por ejemplo, lo que saca de oro una mina no sería suficiente para gastarlo en la atención de la contaminación que genera. Los tiempos que utilizan las empresas para concluir su etapa de cierre y postcierre de la mina son ridículos pues penosamente alcanzan los 6 años, cuando sabemos dejan contaminantes que duran varios siglos, tal como sucede en viejas minas en todo el mundo, las cuales a pesar de llevar varios cientos de años cerradas, siguen generando graves contaminantes. La pregunta es ¿quién cargará con esos daños?

En Canadá la mina "Gigante" que operó la empresa Royal Oak Mines Ltd. costará mil millones de dólares atender el cierre y postcierre de la mina. Esta empresa ya se disolvió y ahora el gobierno debe atender ese proceso. Sólo en el diseño del plan de cierre el gobierno ha tardado ya 10 años.



Dicho de otra forma...Una empresa minera **NO PUEDE** entrar a mi tierra **SIN** tener autorizados varios permisos, incluyendo entre ellos **el permiso de mi pueblo o de la asamblea.**

Una vez que hemos revisado las etapas que generalmente utiliza una empresa, es muy importante saber que para cada fase de las mencionadas, las empresas **YA DEBEN TENER AUTORIZADOS** diferentes permisos o licencias, salvo para la fase de prospección en la cual **NO se requiere** ningún tipo de permiso.



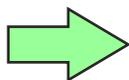
Esto es **MUY IMPORTANTE**, porque lamentablemente de todos los permisos que requiere una empresa, nosotros como pueblo o asamblea solamente podemos intervenir en muy pocos.

De acuerdo a las leyes mexicanas, no es tan clara la cantidad de permisos que requiere una empresa, pero se estima son aproximadamente 28 los que necesitan, dependiendo ello si harán la fase de beneficio ahí mismo o no o si en el predio hay condiciones poco comunes, por ejemplo alguna declaratoria de patrimonio histórico.

Son permisos que se entregan sin un orden establecido, de tal manera que en ocasiones para lograr un permiso, forzosamente se requiere de otro previo, pero también se entregan de manera indistinta.

II. ESTRATEGIAS COMUNITARIAS PARA LA DEFENSA DE LA VIDA Y EL TERRITORIO

Para los fines prácticos de esta guía, consideramos que los permisos más comunes que debemos conocer para el armado de nuestras estrategias y acciones son:



A continuación mencionaremos algunos aspectos de cada uno, con la intención de conocer los alcances que podemos tener durante nuestros procesos de planeación y de esa manera utilizarlos durante la elaboración de estrategias y acciones para la defensa de la vida y el territorio.

A. CONCESIÓN MINERA

La entrega la Secretaria de Economía a través de la Dirección General de Minas. También se le conoce como lote minero, y la persona o empresa que la adquiera se le nombra "el titular", mismo que la debe inscribir en el Registro Público de Minería de la misma Secretaria de Economía.

Debemos saber que la concesión minera o el título de concesión **solamente** es el acto administrativo por el cual el Estado confiere a favor de un particular un derecho exclusivo de explorar y explotar los minerales, pero no le da derechos sobre el área de terreno superficial que está por encima de la concesión y la propiedad sobre los recursos minerales.

- A.- LA CONCESIÓN MINERA
- B.- PERMISOS DE LAS ASAMBLEAS AGRARIAS Y/O DUEÑOS DE PREDIOS
- C.- LA LICENCIA PARA EL USO DEL SUELO y CAMBIO DE USO DEL SUELO
- D.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA)
- E.- OTROS PERMISOS DE INTERÉS, POR EJEMPLO DE MONUMENTOS HISTORICOS O PATRIMONIALES

A. CONCESIÓN MINERA

Lo anterior es importante tenerlo claro porque en muchos lugares nos dicen y nos creemos que el titular de la concesión, automáticamente se ha vuelto dueño de nuestra tierra, lo que por supuesto NO ES VERDAD.



La concesión le da derecho a su titular únicamente por sobre la extracción de los minerales, pero **NO LE DA DERECHO** sobre nuestras tierras o sobre nuestros bienes naturales como el bosque, el agua o el suelo, o sobre otro tipo de derechos que como pueblo tenemos.

Por lo tanto, una empresa sólo puede obtener los derechos de nuestras tierras SI NOSOTROS SE LO DAMOS, además debe conseguir otros permisos.

Dicho lo anterior, para defendernos de la concesión o lote minero las estrategias y acciones que podemos realizar **deben considerar por lo menos los siguientes pasos previos:**

a) **Número de Título:** Investigar el número del título de expedición, el nombre del lote, el nombre del propietario o titular quien adquirió y registró la concesión, el tipo de metales a los que se refiere la concesión. **La fecha en la que fue entregada, y la fecha en la que caduca o termina su vigencia**, porque ello nos dará una idea del tiempo en el cual debemos estar atentos. Es importante recordar que el tiempo límite de vigencia que puede ser solicitado es hasta por 50 años y se puede renovar por el mismo periodo de tiempo, lo cual significa que nuestra lucha será de largo aliento.

Todos los datos son importantes porque resulta casi un hecho que teniendo esta información podemos iniciar una búsqueda más amplia y detallada que permita conocer otros detalles que en ocasiones nos llevan a "descubrir" a la empresa interesada.

Caso Montaña de Guerrero: La búsqueda de la concesión nos arrojó los siguientes datos:

Número del Título de Expedición o del Lote: 233560

Nombre del Lote: "Corazón de Tinieblas"

Nombre de Titular: Minera Zalamera S. A. de C. V.

Fecha de Entrega: 11 de marzo del 2009

Fecha de Caducidad: 11 de marzo del 2059

Superficie Concesionada: 3,394 hectáreas

Tipo de metales: Plata, Oro, Zinc, entre otros

Coordenadas: longitud -98.81682694 y latitud 17.16268561

Nota: Estas coordenadas que ponemos arriba vienen en grados decimales, pero también se consiguen en grados/minutos/segundos o en UTM (Universal Transversal de Mercator).

Estos primeros datos sirvieron para buscar más información de la Minera Zalamera y encontramos que esta tiene concesiones en varios sitios de Guerrero, Oaxaca, Puebla y Morelos. Se trata de un pequeño grupo de geólogos con amplia experiencia que no se dedican a explotar minerales, sino solamente a la prospección y a la exploración parcial, para después vender sus resultados a empresas grandes. El dueño de Zalamera y su hijo tienen gran prestigio internacional y son responsables de estudios que han dado origen a grandes minas, en este caso son quienes "descubrieron" el proyecto minero "Los Filos" que compró la empresa Goldcorp.

En Guerrero, Minera Zalamera ya ha vendido, tanto "su" concesión como los resultados de la exploración parcial que realizaron, a la empresa inglesa Hochschild Mining, quien será la encargada de extraer los metales. POR LO TANTO, se abre una nueva puerta para investigar información, porque LAS ACCIONES DE RESISTENCIA Y DEFENSA SERÁN CONTRA ESTA EMPRESA INGLESA Y NO CONTRA ZALAMERA.

b) **Ubicación:** Otro dato muy importante que debemos conocer es la **ubicación de la concesión**, es decir, el sitio específico del territorio en donde se localiza, además de verificar el **tamaño o superficie** que ocupa y **también la forma que tiene el polígono sobre el terreno**, porque eso nos ayuda a la definición y orientación de la estrategia de defensa.

La ubicación de la concesión siempre viene referida en coordenadas geográficas y ello nos ayuda a colocar esta información en un mapa, para el cual podemos solicitar ayuda a grupos sociales o académicos solidarios, si es que en el pueblo no tenemos quien nos ayude a elaborar un mapa propio.

Si no tenemos quien nos ayude para elaborar un mapa, hay otra forma muy rápida y eficiente para elaborar nuestros propios mapas con imágenes satelitales y con ello ubicar una o varias concesiones mineras. Para ello proponemos usar el programa Google Earth el cual es gratuito, bastante fácil de usar, y si conocemos las coordenadas de la concesión y seguimos los siguientes pasos, podemos crear nuestros propios mapas:

Link para cargar en la computadora el Google Earth
http://www.google.es/intl/es_es/earth/download/ge/agree.html



Paso 1. Abrimos el programa Google Earth en internet, y en la barra superior damos clic en el ícono que tiene forma de una chinche para corcho y que al tocarla aparece una leyenda que dice agregar marca de posición...

Paso 2. Aparecerá entonces un cuadro donde podemos escribir las coordenadas que hemos investigado y, al darle aceptar, cada punto que pongamos se incrustará en la imagen del mapa, con lo cual tendremos una idea más clara de la ubicación de la concesión, y una imagen también muy clara de los bienes naturales que se encuentran rodeando la concesión.

No obstante, antes de escribir las coordenadas, debemos realizar un paso previo, porque el programa de Google Earth ya trae un tipo específico de coordenadas preguardadas, que debemos "calibrar o cambiar" para que coincidan con las nuestras y de esa manera cada punto aparezca adecuadamente. Generalmente, las coordenadas que investigamos en el Sistema de Administración Minera (SIAM) vienen en decimales/grados, pero en otras fuentes de investigación las coordenadas también pueden venir en grados/minutos/segundos o en ocasiones vienen en unidades UTM (Universal Transversal de Mercator). Veamos un ejemplo de las diferentes tipos de coordenadas usando el caso de Montaña de Guerrero que vimos en el recuadro anterior.



Caso Montaña de Guerrero:

En la página Web del SIAM las coordenadas de la concesión aparecen en decimales grados y se miran de la siguiente forma:

Grados decimales: **latitud 17.16268561 y longitud -98.81682694**

Pero en otra página puede aparecer en Grados/minutos/segundos quedando de la siguiente forma:

Grados/minutos/segundos: **latitud 17° 9'45.67" Norte y longitud 98°49'0.58" Oeste**

Otra opción es que vengan en Universal Transversal de Mercator conocidas también como UTM, escribiéndose de la forma siguiente

UTM: **latitud 519480.65 m Este y longitud 1897561.46 m Norte**

Si observamos bien son números muy diferentes, a pesar de que todos apuntan al mismo sitio o lugar. Por ello es muy importante "calibrar o ajustar" la página del Google Earth con el mismo tipo de coordenada que escribiremos, para que el punto aparezca en el sitio real.

Paso 3. Para "calibrar o ajustar" las coordenadas en el Google Earth, una vez abierto el programa, debemos darle click en la barra superior sobre la pestaña que dice **Herramientas**, ir a **Opciones** y en la pestaña **Vista 3D** hay que dar de alta el tipo de coordenadas que hemos investigado, sean en grados decimal, en grados/minutos/segundos, o en UTM, y de esa manera cuando agreguemos una posición o punto quede adecuadamente.

Paso 4. Al cargar todas las coordenadas que hayamos investigado, podremos obtener dos cosas:

1. El punto de ubicación de la concesión; y

2. En aquellos casos (la mayoría) en los que tenemos varias coordenadas tendremos el polígono de la concesión, tal como se observa en las imágenes de satélite siguientes:



Ejemplo de una imagen satelital a la cual le hemos colocado las coordenadas para obtener un solo punto de ubicación, pero también varios puntos que dan forma a un polígono, que en este caso muestra la superficie o área de una concesión minera.

Si usamos constantemente el Google Earth pronto tendremos destreza y habilidad suficiente para usarla mejor y nos daremos cuenta que es una herramienta sencilla y útil para planear mejor nuestro trabajo.



Hasta ahora hemos visto algunas cosas sobre el tipo de información que necesitamos investigar con relación a la concesión. Esta primera búsqueda informativa servirá para seguir ampliándola posteriormente.

Veamos ahora cómo conseguir o investigar la información de una concesión, además de proponer algunas opciones sobre cómo utilizar la información que consigamos.

c) Huellas, Pistas o Rastros para Buscar Información de las Concesiones

1. Tenemos varias maneras para "seguir el rastro" de una concesión minera, pero en esta guía solamente proponemos un par de ellas, porque consideramos son sencillas, dan información rápida y son fáciles de revisar. Se trata de la revisión de páginas en internet que nos proporcionan información libre y gratuita, aunque es importante señalar que la información

no siempre está totalmente actualizada, pero hay mucha ya registrada y es muy útil para dar los primeros pasos de nuestro trabajo en vías de construir una defensa y resistencia fuerte. Las dos primeras páginas las sugerimos usar para buscar información sobre las concesiones, mientras que la tercera es para hacer solicitudes de información:

Sistema de Administración Minera -SIAM- <http://www.cartografia.economia.gob.mx/cartografia/#>

FUNDAR -Centro de análisis e investigación- <http://mineriaypetroleo.org/>

Instituto Federal de Acceso a la Información IFAI <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

En caso de usar la Web de SIAM, una vez abierta la página, debemos dirigirnos sobre la parte superior derecha en donde veremos dos nombres que dicen; Búsqueda y Capas. En búsqueda podemos poner el nombre de nuestro municipio e inmediatamente aparecerán las concesiones que se han otorgado y han sido registradas, además otros datos relevantes. Le damos click a la concesión que nos interese y saldrá más información sobre ella.

Si nos vamos ahora a la pestaña que "Capas", podemos dar click en concesiones e imagen de satélite, además de otras opciones, e inmediatamente se desplegará el mapa con información que solicitamos, de tal manera que veremos claramente la forma y tamaño de la concesión, su ubicación aproximada y otros datos importantes para anotarlos en un cuaderno y luego revisarlos con más calma.

En caso de utilizar la página Web de Fundar, sólo hay que seguir los pasos o pestañas que nos interesan y se abrirán más ventanas con información, incluyendo mapas. Esta página incluye una sección en donde podemos bajar las bases de datos de todas las concesiones estatales y a nivel nacional -actualizadas al menos hasta diciembre del 2012-, lo cual no es cosa menor, pues se trata de una base de datos cercana a 30 mil concesiones.

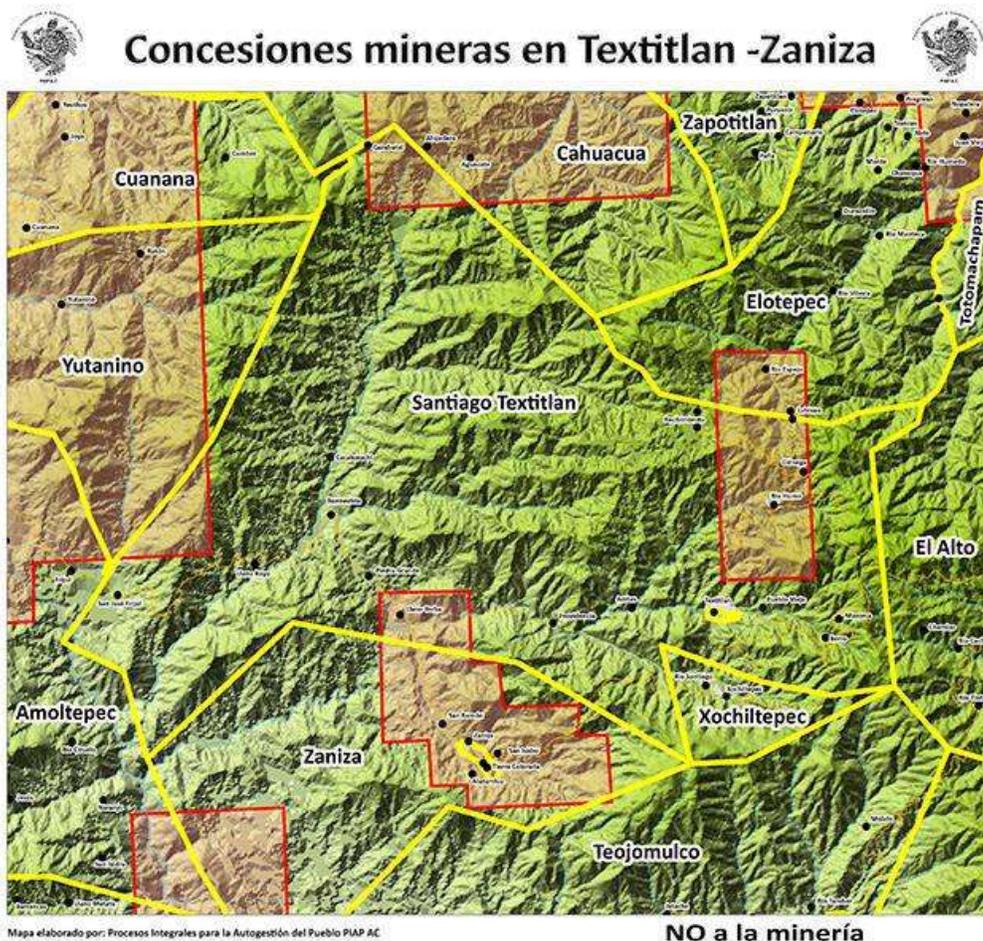
Si no hay acceso a internet en la comunidad, es necesario solicitar apoyo con los jóvenes que son del pueblo pero estudian fuera; o con personas o grupos de confianza que trabajan en la región, el estado, a nivel nacional e incluso internacional. Los siguientes enlaces pueden ser útiles para conseguir algunas recomendaciones sobre grupos que son aliados a esta lucha antiminera,

acclarando no son los únicos, pero con quienes garantizamos se ahorrarán varios pasos y años de aprendizaje en la implementación de estrategias que han desarrollado, así como en la suma de fuerzas a través de unir las luchas con enlaces estatales, nacionales e internacionales. Las referencias son:

Red Mexicana de Afectados por la Minería -REMA-: <http://www.remamx.org/>
 Movimiento Mesoamericano en Contra del Modelo Extractivo Minero -M4-: <http://www.movimientom4.org/>
 MiningWatch Canada: <http://www.miningwatch.ca/es>
 Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina –OCMAL-: <http://www.conflictosmineros.net/>

2. Una vez que ubicamos el lugar de la concesión minera, vale la pena ponerlo en un mapa y revisar las colindancias con los pueblos vecinos para estar seguros de que la concesión sólo abarca nuestra tierra o incluye también la de otros pueblos (ver mapa).

Poner los datos de la concesión en un mapa también nos ayuda a compartir la información con quienes no conocen el sitio para que se den una idea sobre dónde está ubicada y qué parte del territorio está ocupando.



NO a la minería

Este mapa muestra, en líneas rojas, las concesiones mineras que ocupan el territorio de varios núcleos agrarios, los cuales están marcados en líneas amarillas. (Mapa de Roberto Gamboa/PIAP)



3. Cuando ya tenemos ubicado el sitio de la concesión, debemos formar una brigada de inspección y vigilancia que vaya al sitio por lo menos una o dos veces al mes -o más veces si se requiere-, y verificar o revisar si todo está igual que la primera vez o hay cambios que nos indique que debemos acelerar nuestra defensa, además de avisar a las autoridades agrarias.

4. La brigada realizará recorridos de campo al sitio concesionado y verificará si hay indicios, marcas, hoyos, pintas con números o alguna señal que muestre cómo los trabajadores o el dueño de la concesión han entrado al territorio comunitario sin que nos hayamos dado cuenta. Durante los recorridos de la brigada es **MUY IMPORTANTE** llevar una cámara fotográfica, un cuaderno para anotar lo que observemos (por ejemplo; si dentro de la concesión hay fuentes de agua, si el bosque es abundante o no, si hay mucha diversidad de plantas, entre otras cosas), y si es posible también llevar un Gp's (geoposicionador geográfico) para tomar las coordenadas de lugares o puntos que nos parecen interesantes para marcarlos en el mapa, además de marcar el punto o mejor dicho los puntos de la concesión.

5. La información que vamos obteniendo sobre la concesión sin duda alguna nos sirve para empezar a realizar denuncias en los medios de información sean por medio de prensa, radios, televisión u otros medios informativos, como el internet e incluso por mensajes de celular, pero sugerimos no perder de vista por lo menos dos cosas concretas;



Las acciones que mencionamos sobre las concesiones mineras, nos pueden ayudar a mejorar nuestra puntería, porque tendremos más información, y ello servirá para empezar a organizarnos en la asamblea, así como entre diferentes grupos. Además de, en lo local, es decir, en el mero pueblo, formar las brigadas y hacer rondines de vigilancia que nos garantice nadie está entrando sin permiso al territorio comunitario.

a). Debemos informar a la mayor cantidad de gente posible invitándola al mismo tiempo para sumarse a nuestra resistencia y;

b). Que la opinión pública se entere que no estamos de acuerdo en que hayan entregado una concesión en nuestra tierra, sin siquiera habernos preguntado o consultado. Una buena estrategia de medios, la cual veremos más adelante, es muy importante para transparentar nuestra lucha y dar a conocer la amenaza que enfrentamos.

6. Al margen de la importancia que tiene cada una de las acciones que hemos mencionado en los puntos anteriores con relación a la concesión minera, **es muy importante e imprescindible hacer por lo menos un par de acciones jurídicas**, que nos ayuden a fortalecer nuestra lucha, porque si algo hemos vivido en varias regiones de México y Mesoamérica, a pesar de tener una buena estrategia de medios en los cuales realicemos denuncias públicas amplias, sabemos que solamente con periodizos es difícil detener una empresa minera.

Ya hemos mencionado que la concesión es entregada por el gobierno federal a un particular, y lo hace **sin realizar** un proceso informativo en el cual los dueños de la tierra puedan decidir previamente si dan su **consentimiento** o no sobre dicha concesión en su tierra, por lo tanto, en el acto de dar la concesión sin consultarnos, hay una franca violación a los artículos 1 y 2 de la Constitución Nacional, así como todo lo relativo al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en especial al que refiere el consentimiento previo, libre, informado y culturalmente adecuado (ver cuadro #2).

ALGUNOS DERECHOS QUE DEBEMOS EJERCER Y EXIGIR

Convenio 169 de la OIT

ART. 2

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

2. Esta acción deberá incluir medidas:

- a). Que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
- b). Que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;

ART. 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupa no utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar porque, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.

Cuadro # 2. Se mencionan solamente algunas pequeñas referencias que citan los derechos que se violan cuando se entrega una concesión sin el consentimiento previo de los dueños de las tierras.

Igual sucede con la inconstitucionalidad de varios artículos que hay en la ley minera. Por ejemplo; la ley minera dice que; "*los minerales son de utilidad pública e interés social*", sin embargo, esa utilidad pública e interés social a la que se refiere queda difusa o ambigua cuando la federación

entrega la concesión a un particular privado de capital nacional o extranjero, porque los beneficios de esa explotación no se distribuyen en la nación. Situaciones como las anteriores las podemos evidenciar en acciones jurídicas, por ejemplo; interponiendo; un juicio de amparo.

Entonces, nuestra acción jurídica será **interponer un juicio de amparo** con el cual podemos argumentar la violación de varios derechos, así como la inconstitucionalidad de algunos artículos de la ley minera actual. Para ello necesitamos el apoyo de abogadas y abogados que nos ayuden a realizar una buena argumentación del caso.

Vale la pena comentar que hay varios grupos quienes han estado adquirido experiencia en ese tema, como Tlachinollan, REMA, CEMDA y otros que apoyan a diferentes comunidades y pueblos en las zonas que trabajan.

Si entramos en contacto con grupos que ya tienen experiencia para que ayuden a los abogados que decida cada pueblo, nos ahorraremos mucho tiempo, justo aprovechando el conocimiento que tienen por los casos que han implementado.

En este caso ponemos a su consideración el correo de grupos de REMA que trabajan ese tema, de tal manera se logren realizar intercambios y se haga un amparo con argumentos más robustos: juridico@remamx.org

Sr. Juez... Insistimos en que la ley minera tiene varios artículos que son inconstitucionales, por lo tanto, viola los derechos y afecta los bienes e interés de los pueblos.



Caso Guerreo... MUY IMPORTANTE PARA TOMAR COMO EJEMPLO

Presentación de amparo por la comunidad San Miguel del Progreso, Mpio de Malinaltepec, Región Montaña, Edo de Guerrero

Primero.....El 15 de julio de 2013, la Comunidad San Miguel del Progreso-Júba Wajiín interpuso una **demanda de amparo** en la que se señaló que el procedimiento administrativo que derivó en la entrega de los títulos de concesión Reducción Norte de Corazón Tinieblas (título 232560) y Corazón de Tinieblas (título 237861), **contravino** la Constitución y los Tratados Internacionales que el Estado mexicano ha ratificado.

La acción legal incorporó, por primera vez en años recientes, la solicitud de que se analice si las disposiciones de la Ley Minera son constitucionales y compatibles con la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Segundo.... El 12 de febrero de 2014 fue notificada **una sentencia histórica**: el Juez de Distrito consideró que efectivamente habían sido violados los derechos de esta comunidad Me'phaa, al haberse entregado sin consulta, las concesiones mineras dentro de un territorio indígena, invocando para ello los derechos contenidos en tratados internacionales que México ha firmado y ratificado como el Convenio 169 de la OIT, así como la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

B. PERMISO DE LOS DUEÑOS DE LA TIERRA O DEL PREDIO

Otro permiso que requieren las mineras para trabajar, es el que debemos otorgarle nosotros; las y los dueños de la tierra, ya sea a través de las asambleas de los núcleos agrarios (ejidos o bienes comunales) o por aquellas personas que son propietarios de parcelas o predios. A este tipo de permisos las empresas y el gobierno también le llaman **LICENCIA SOCIAL**.

Este es el "permiso" más importante que tenemos para la resistencia y defensa del territorio, porque una empresa **SIMPLEMENTE NO PODRÁ ENTRAR AL TERRITORIO COMUNITARIO O AL PREDIO, SI LOS DUEÑOS NO LE HAN AUTORIZADO O DADO PERMISO**, por lo tanto, si alguna empresa llega a ingresar sin tener este permiso, **ESTARÁ ACTUANDO DE FORMA ILEGAL** y además de sacarlos, podemos interponer una demanda penal, pues es un derecho de los pueblos establecido en la Ley Agraria y otras leyes nacionales e internacionales.

ALGUNOS DERECHOS QUE DEBEMOS EJERCER Y EXIGIR

Ley Agraria

Artículo 9º

Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son PROPIETARIOS de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título.

Artículo 22

El órgano supremo del ejido es la asamblea, en la que participan todos los ejidatarios.

B. PERMISO DE LOS DUEÑOS ...

Los núcleos agrarios seamos ejidos o bienes comunales, damos ese permiso o no, a través de la asamblea general, el cual se concreta describiendo o narrando la decisión en el acta de asamblea que debe inscribirse en el RAN.

*Por lo tanto, también es ilegal que algún presidente u otro integrante de la mesa del comisariado ejidal o de los bienes comunales, firme o haga acuerdos con la empresa sin tener el permiso escrito en el acta de asamblea. Recordemos que sin el acuerdo de la Asamblea General, cualquier documento firmado por la autoridad **NO tiene ninguna validez legal** y ese hecho puede ser causa para la **destitución** de las autoridades agrarias.*



Es decir, debemos estar **TOTALMENTE SEGUROS** que **ESTÁ** en nuestras manos **NO PERMITIR EL INGRESO** de una empresa Ni al territorio NI a nuestras tierras, y ello lo podemos realizar en común acuerdo durante una asamblea y que ello quede escrito en el acta correspondiente.

En los núcleos agrarios ya estamos acostumbrados a realizar asambleas, y por ello es importante recordar que sea a partir de lo que dicta la ley agraria, de lo que dicta también nuestro reglamento interno o a través de los usos y costumbres, estamos totalmente acreditados por la ley para evitar e impedir el ingreso ya sea a una empresa minera o de cualquier otro tipo.

Simplemente **ejerciendo** ese derecho que la ley nos confiere, será suficiente para que no entre ninguna empresa, aun cuando nos espanten diciéndonos que ya tiene todos los demás permisos incluyendo la concesión minera.

No obstante, a simple vista parece fácil que sólo con ello evitemos el ingreso de una empresa, pero lamentablemente en la mayor parte del país la estructura agraria ha sido debilitada por las propias políticas implantadas desde hace algunos años por los gobiernos en turno.

Ello ha ocasionando peleas y contradicciones incluso entre nosotros mismos, por lo tanto, debemos tener especial cuidado y saber la situación de organización o de división que tenemos en nuestro pueblo, entre otras cosas, porque damos por hecho que en todos los pueblos ya conocemos o manejamos muy bien la ley agraria, pero la experiencia desgraciadamente **NOS DICE QUE NO ES ASÍ.....** Es todo lo contrario.

Son pocos los pueblos quienes conocen la ley agraria a profundidad, lo cual es aprovechado tanto por los grupos que están a favor y por las empresas y sus abogados, sobre todo por estos últimos cuando les permitimos que participen en una asamblea **sin que estemos preparados para ello**, lo cual es un error, porque boicotean o manejan las convocatorias, manejan la información a su conveniencia y son capaces de alterar el contenido de las actas a su antojo, y una vez que se firma algo es más difícil echar abajo esos compromisos.

Por lo tanto, si una empresa violenta nuestro acuerdo colectivo, la podemos demandar jurídicamente y tendrá que pagar consecuencias penales y económicas.



**MINERÍA
MISERIA**
SOLO UNA LETRA
DE DIFERENCIA

Por lo anterior, consideramos muy importante tomar en cuenta los siguientes aspectos que hemos visto y aprendido en muchas asambleas agrarias de diferentes partes del país.

a) Cuidados Básicos para Realizar una Asamblea Fuerte en Contra de las Empresas Mineras

1. En México tenemos muchos núcleos agrarios que se integran por varias localidades o anexos. Ello hace que la realización de asambleas generales sea un poco más difícil de coordinar y organizar, porque debemos dar tiempo suficiente a que la gente de esos anexos se entere bien sobre las implicaciones que trae la minería, mucho **antes** de participar en la asamblea definitiva.

En estos casos la propuesta es sencilla: en cada uno de los anexos o localidades que se integra el núcleo agrario debemos "realizar un proceso informativo previo". Así la población tendrá información suficiente para que llegue a la asamblea general con mejores condiciones para discutir el tema minero sin que la engañen.

2. Las actas de asamblea con el rechazo a la minería deben reunir o incluir cada uno de los requisitos que pide la ley agraria para tal efecto, incluyendo el paso previo a la elaboración y el pegado de las convocatorias. Con ello reducimos o evitamos que sean impugnadas o rechazadas tanto por grupos o personas a favor de la empresa e incluso por el propio Registro Agrario Nacional quien en varios estados han actuado en beneficio de las empresas y no a favor y en defensa de los dueños de las tierras, contrario a como supone debe ser su mandato principal, tal cual lo cita la ley.

3. Tanto en las convocatorias, como durante el desarrollo de la asamblea, es conveniente no mezclar otros puntos agrarios a la discusión y centrarnos sólo en el rechazo total a las empresas mineras.

4. Lamentablemente en muchos lugares se está haciendo común la mala práctica de comuneros y ejidatarios de firmar varias hojas a la vez, para que la autoridad las anexe en actas de asamblea que no han sido discutidas o peor aun que no se han desarrollado por convocatoria. Las razones de esto es que los pueblos están cansados de tanta reunión que impulsa el gobierno, y en donde siempre quieren acuerdos firmados, o actas firmadas y por ello, en varios lugares, cuando se juntan, firman de una vez varias hojas para evitar asistir a reuniones a cada rato.

*Tener información previa sobre las verdaderas consecuencias y daños a la salud y el medio ambiente ocasionado por las empresas mineras es **sumamente importante** para lograr un buen acuerdo de **NO A LA MINERÍA** en la asamblea general.*



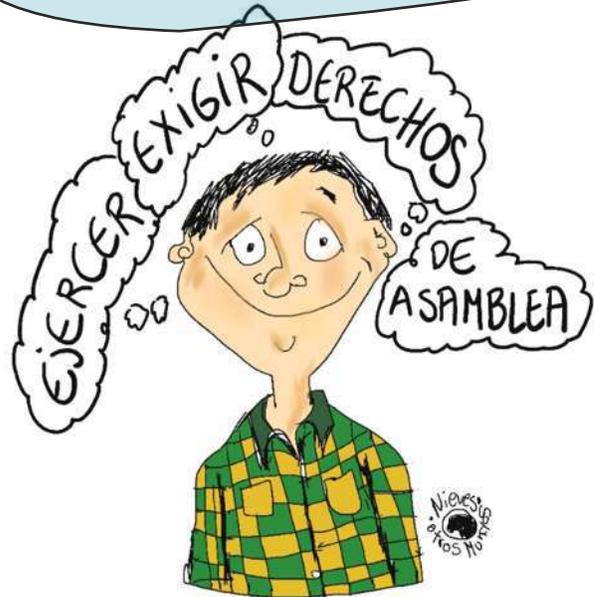
Esta es una práctica inapropiada, negativa y mala para la situación actual que vivimos, pues ello les da un poder a los representantes agrarios en turno, de tal manera que las pueden usar de acuerdo a sus intereses y no a los intereses de la asamblea general.

Es muy importante no firmar más hojas que las correspondientes al orden del día y al acta de asamblea que efectivamente se ha llevado a cabo.

5. El consentimiento, previo, libre e informado y culturalmente adecuado, es un **derecho de los pueblos**, por lo tanto, es fundamental revisar, analizar y comprender que ese derecho puede llevarnos meses para ejercerlo correctamente, por lo tanto, por ningún motivo debemos creernos que el proceso para realizar el consentimiento pleno, libre e informado dura sólo un día o unas horas como a veces sucede en algunas asambleas.

Este proceso incluye un arduo trabajo informativo tanto en la asamblea como al interior de toda la población, y debe considerar esquemas informativos de acuerdo a las condiciones que tenemos en el pueblo. Por ejemplo; si se sabe leer y escribir, usar el idioma que hablamos para entender más la información, la forma en la que nos organizamos para platicar, la forma en la que tenemos organizado nuestro territorio, por ejemplo: los sitios sagrados, religiosos, los nacimientos de agua, los sitios de milpa y ganado, del bosque o monte..... Además debemos platicar siempre y de forma constante, es decir, varias veces y durante un periodo largo a veces de hasta un año o más tiempo, y con mucha antelación a la asamblea definitoria, simple y sencillamente porque lo que estamos por decidir es el presente y futuro de todo nuestro pueblo, incluyendo el futuro de los pueblos vecinos que serán afectados.

Ejercer y exigir el respeto a este derecho es muy importante para nuestros pueblos. Una asamblea agraria que ejerce este derecho siempre tomará buenas decisiones para su presente y futuro.



6. El gobierno y las empresas piensan que realizando una consulta informativa es suficiente para cubrir nuestro derecho a "el consentimiento previo, libre, informado y culturalmente adecuado"....No caigamos en este proceso de mentiras y ejercemos y exigamos nuestro derecho pleno y total para evitar sea fragmentado y amañado.

Es muy diferente lo que significa consulta a lo que significa consentimiento previo, libre, informado y culturalmente adecuado. Una consulta es un acto informativo que no considera muchos de los derechos que los pueblos han ganado. El gobierno y las empresas están procurando cambiarnos el consentimiento previo, realizando consultas simples con información incompleta e incluso son las empresas quienes llevan la información y ello nos quita libertad para buscar nuestra propia información. No hay una sola razón ni legal, ni moral, ni ética para que aceptemos la consulta como mecanismo para definir el ingreso de una empresa minera.

b) Estrategias y luchas contra el despojo de los bienes comunes naturales

7. Problemas a tomar en cuenta en los núcleos agrarios

Un **GRAVISIMO** problema que tenemos en los pueblos es que **no se realiza un proceso adecuado de consulta basada** en los procedimientos **DEL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE, INFORMADO Y CULTURALMENTE ADECUADO**, que se regula tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y también en la Declaración de las Naciones Unidas sobre pueblos indígenas. Las cuales a nuestro parecer son fáciles de entender si consideramos lo siguiente:

El consentimiento previo es aquel que se realiza mucho tiempo antes que algún proyecto minero quiera entrar en la zona, pero en este caso de las empresas mineras, se les ha entregado la concesión sin que nos consultaran, por lo tanto, se violenta ese derecho que tenemos como pueblo. En ocasiones también las empresas intentan realizar consultas después y no antes que han realizado actividades de prospección e incluso de exploración.

El consentimiento libre es aquel que **se ejerce sin coacción, sin imposición, sin condicionamientos**, entre otros, pero generalmente las empresas y el gobierno llegan a realizar las consultas **ofreciendo** empleo, obras, desarrollo y progreso, además de restregarnos en la cara nuestra condición de pobreza y marginación, para que sea más evidente que según ellos, el verdadero cambio social está por llegar al pueblo. Los ofrecimientos son acciones de coacción y esta pisotea, impone y condiciona una aprobación o negación de forma libre.

El consentimiento informado se refiere a la información que tendremos como pueblo para tomar decisiones, por lo tanto, esta debe ser **SUFICIENTE, ACCESIBLE, OPORTUNA Y ADECUADA** que nos permita **ENTENDER** con

claridad **TANTO LAS VENTAJAS COMO LAS DESVENTAJAS DE UN PROYECTO MINERO**. La realidad es que empresas y gobierno manejan la información a su antojo, es insuficiente, es en un lenguaje inadecuado y por ello no es accesible ni entendible y solamente **hacen énfasis en las supuestas grandes ventajas que la minería dejará en el pueblo, pero jamás dan información verdadera sobre las cosas negativas** de su negocio, por ejemplo; no explicarán qué daños a la salud y el ambiente tendremos, ni hablarán de la inseguridad que se genera o de la pérdida de cultura, menos aun hablarán de la violencia, de la contaminación y el agotamiento del agua o la división comunitaria como consecuencias de un proyecto minero. Así que la comunidad toma decisiones con información incompleta que además es imposible entender en una asamblea de un día.

El consentimiento culturalmente adecuado es quizás el acto o la acción más complicada del trabajo en la comunidad, porque si lo aplicamos como debe de ser, las empresas y el gobierno deberían presentar la información en el idioma o lengua materna que tengamos; deben llevar material gráfico sin muchas letras y con más imágenes para facilitar la comprensión de las personas en el pueblo que no saben leer o escribir en español; deben considerar los tiempos que quiere la población y que son indispensables para entender, analizar, reflexionar y discutir la información, sin que exista presencia de las personas que les han llevado dicha información. En otras palabras, se trata de asumir que la información debe compartirse a un ritmo que define y marca la población, en un lenguaje auditivo y visual óptimo para entenderlo totalmente y; considerando las condiciones de usos y costumbres que para ello la población defina como las más adecuadas.

7. A continuación mostramos otros aspectos que consideramos son muy importantes para que lo revisemos en cada pueblo y si tenemos algo parecido, tomemos las acciones necesarias para corregirlo.

Problema 1. Uno de los principales problemas que tenemos en muchos pueblos, es que las asambleas agrarias poco a poco se han debilitado en sus formas de discutir y tomar de decisiones. Hay varias causas, pero una de ellas es la división de la tierra (parcelización) generada por los programas de gobierno conocidos como PROCEDE y FANAR. Ambos programas fueron pensados para fragmentar la tierra y quitarle fuerza a la discusión colectiva, **la cual ya sólo se realiza en los pueblos donde todavía hay superficie de uso común y sin parcelar.**

Opción para problema 1. Para la resistencia y defensa:

1. El no aceptar el ingreso del PROCEDE O FANAR es una estrategia de defensa y resistencia.
2. Desconocer y cancelar la inscripción de las tierras al PROCEDE o FANAR es otra estrategia de defensa y resistencia.

Problema 2. El padrón de ejidatarios y comuneros en muchos de los núcleos agrarios están sin actualizar. Por ejemplo; un padrón tiene registrados 300 integrantes, pero ya sólo participan en la asamblea entre 100 o 150 integrantes, de los cuales una buena parte ya no asiste a las asambleas, y el resto o falleció o migro, de tal manera que se toman acuerdos débiles que favorecen la operación de grupos quienes desean el ingreso de la empresa.

Opción para problema 2. Para la resistencia y defensa:

1. **Es muy importante actualizar el padrón** del ejido o de los bienes comunales.
2. Organizarnos para que tengamos quórum desde la primera convocatoria porque ello refuerza la toma de decisiones en mayoría.

Problema 3. En muchos pueblos se piensa que el presidente de la mesa ejidal/bienes comunales o algunos de sus integrantes elegidos como representantes, están totalmente facultados para tomar acuerdos por sobre el territorio agrario y por sobre la asamblea general. **Esto es mentira**, pero la falta de conocimiento de la ley agraria facilita que muchos representantes agrarios abusen y tomen decisiones al margen de su pueblo. Los acuerdos que tengan estas características **no tienen ninguna validez legal**, aunque la empresa o la autoridad lo digan. **Este tipo de acuerdos se pueden impugnar y ganar muy fácilmente ante el tribunal agrario. LA ÚNICA QUE MANDATA ES LA ASAMBLEA GENERAL.**

Opción para problema 3. Para la resistencia y defensa:

1. Tener claridad y convicción de que la única instancia que mandata u ordena actos para con el ejido o los bienes comunes es la asamblea general, por lo tanto, sus representantes están obligados a obedecer.
2. Si la autoridades/representantes ejidales o de bienes comunales han actuado de forma dolosa para con la asamblea, estos deben ser destituidos inmediatamente por la propia asamblea aplicado lo que dice la ley agraria y el reglamento interno. Como ejemplo mencionamos que: la Comunidad Indígena de Zacualpan, Mpio de Comala, Colima, en la Asamblea del 23 de Febrero de 2014 en presencia de un notario público, destituyó al Comisariado de Bienes Comunales y al Consejo de Vigilancia, por no haber acatado la decisión lograda en Asambleas anteriores, de negar la autorización para la explotación de una mina de oro en su territorio. En esa misma Asamblea fue electo un nuevo Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia.
3. Es importante estudiar y repasar constantemente la ley agraria, sobre todo en los apartados que refiere a las funciones de la asamblea y a las de las autoridades/representantes.

Problema 4. Las asambleas toman decisiones con muy poca información sobre los proyectos mineros que se quieren establecer en el territorio y lamentablemente **NO SE HACE UNA BUSQUEDA DE INFORMACIÓN POR CUENTA PROPIA.**

Opción para problema 4. Para la resistencia y defensa:

1. No tomar ninguna decisión precipitada o bajo presión con relación al tema minero. Primero se debe buscar **mucho** información para, después de analizarla y revisarla bien, tomar mejores acuerdos y decisiones.
2. No aceptar presiones de empresas o del gobierno para discutir el tema minero. Ello es ilegal y lo podemos denunciar.
3. Buscar información de las resistencias que hay en el país para tener un balance adecuado de información en donde se muestren ventajas y desventajas. Hay mucha información disponible de forma escrita, en videos, sobre denuncias hechas ante las cortes nacionales e internacionales, notas de prensa, reportajes, entrevistas. Esto se puede investigar a través de contactar a grupos en resistencia y a través de internet.
4. Si es posible, se debe visitar a una comunidad que ya tenga un proyecto minero instalado, de tal manera que con nuestros propios ojos sepamos de que se trata, además nos permite platicar con la gente para saber de viva voz que problemas están enfrentando.

Caso Chihuahua..... MUY IMPORTANTE PARA TOMAR COMO EJEMPLO

Acuerdos logrados en la asamblea de El Ejido Benito Juárez

Primero.....En el orden del día de la asamblea escriben el punto de la siguiente manera:

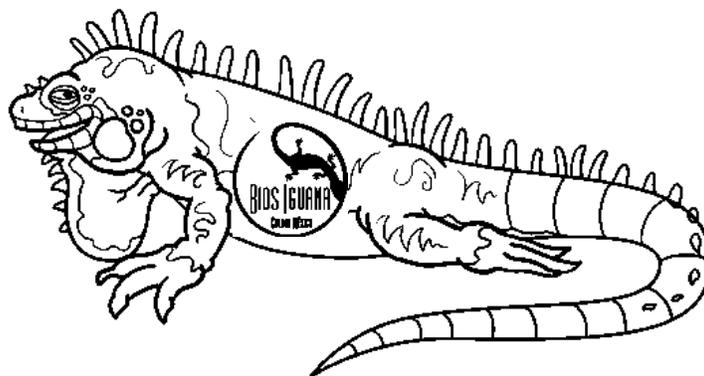
"Discusión y en su caso aprobación o rechazo, para la anuencia de actividades de exploración y explotación de minerales por parte de la minera Cascabel (Mag Silver) o de cualquier otra empresa minera que hiciera una propuesta en el territorio de la comunidad del ejido Benito Juárez, municipio de Buenaventura, Chihuahua".

Segundo....En la hoja de acuerdos del acta de asamblea citan DOS acuerdos fundamentales para que los usemos en todos lados:

- 1.- Restringir a la empresa El Cascabel o Mag Silver o cualquier otra empresa minera, por un periodo de 100 años para realizar exploración y explotación minera.
2. En caso de que en el futuro se presente una nueva solicitud al ejido para realizar exploración y/o explotación minera, esta deberá contar con los estudios, permisos y autorizaciones correspondientes **y deberá ser aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS.**



Y qué decir de los compas de Zacualpan... También se sacaron un 10...••



Caso Zacualpan, Municipio de Comala, Colima.... MUY IMPORTANTE PARA TOMAR COMO EJEMPLO

Acuerdos logrados por la asamblea de los bienes comunales de Zacualpan, apoyados por el Consejo Indígena por la Defensa del Territorio de Zacualpan, miembros de la REMA.

Sentencia dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38:

Primero...El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario en fecha 27 de mayo de 2014, otorga el reconocimiento a la Asamblea del 23 de Febrero que fue celebrada por los comuneros de la Comunidad Indígena de Zacualpan, Municipio de Comala, Colima, en la cual **SE RECHAZA EL PROYECTO MINERO.**

Segundo...En el mismo acto el magistrado reafirma que el cuidado de su entorno, costumbres, tradiciones y medio ambiente es más valioso que la contraprestación económica que pudieran recibir, aduciendo a que el territorio de Zacualpan queda **LIBRE DE MINERÍA.**

Este acto es inédito porque por primera vez en la historia de este país un Tribunal aduce el reconocimiento de un Territorio Libre de Minería.

Cómo fue este caso:

Primero....En el orden del día de la asamblea escriben el punto de la siguiente manera:

Punto No. 5 del orden del día: Tomar Acuerdos Respecto a la Mina.

Segundo....En la hoja de acuerdos del acta de asamblea citan:

Quinto Punto.- Los Asistentes por **unanimidad** manifiestan su oposición y rechazo a que en su Comunidad se lleven a cabo trabajos de exploración, explotación y extracción de cualquier tipo de minas para extraer cualquier mineral, en el presente como en el futuro, por lo que no están de acuerdo en que se permita la utilización o aprovechamiento de los bienes comunales y de los comuneros para esos fines, por lo que rechazan categóricamente celebrar cualquier tipo de contrato, negociación o gestión con algún interesado en realizar esos trabajos, por lo que la Asamblea por unanimidad acuerda no celebrar ningún contrato, convenio o compromiso con el objeto de establecer minas en sus tierras, ya que el cuidado de su entorno costumbres, tradiciones y medio ambiente es más valioso que la contraprestación económica que pudieran recibir.

Problema 5. Se realiza la convocatoria para la asamblea, así como se llevan a cabo las asambleas sin cuidar el debido proceso como lo establece la ley agraria, lo cual facilita que el Registro Agrario Nacional (RAN) niegue el registro o inscripción del acta y dejamos débil, jurídicamente hablando, el acuerdo tomado en la asamblea. También esto favorece a grupos a favor de la empresa, quienes pueden impugnar el proceso y de esa manera tengan elementos para confundir a la población.

Opción para el problema 5. Para la resistencia y defensa:

1. El propósito final es tener nuestra acta de asamblea con el acuerdo del NO INGRESO de ninguna empresa minera al territorio agrario. El acta debe entregarse al Registro Agrario Nacional (RAN) para que la registres y si es posible, también vaya notariada para darle mayor credibilidad a la decisión del pueblo. Una vez inscrita tenemos un documento legal para usarlo a nuestro favor cuando una empresa no respete nuestras decisiones podamos demandarla penalmente.

2. Debemos tener conocimiento de todo el procedimiento que la ley agraria define, para que cuidemos el procedimiento descrito en la ley, prácticamente desde la elaboración de la convocatoria, así como su pegado o publicación en los sitios que la comunidad acostumbra, además de cuidar el debido proceso el día de la asamblea.

Problema 6. Todos los núcleos agrarios **tenemos reglamento interno**, pero ante los peligros que nos amenazan hoy en día, debido al deseo que las empresas tienen sobre nuestros bienes naturales, es posible que nuestro reglamento interno este obsoleto o cuando lo elaboramos no sabíamos que era necesario incluir artículos para atender los problemas que tenemos actualmente contra el modelo extractivo.

Opción para el problema 6. Para la resistencia y defensa:

1. Complementar y actualizar nuestro reglamento interno, incluyendo artículos en donde hagamos una clara referencia a la negativa de que ingresen empresas mineras o de cualquier tipo extractivo a nuestra comunidad.

Problema 7. En muchos núcleos agrarios **los partidos políticos intentan imponer** a sus simpatizantes como representantes agrarios. Ello divide a los pueblos y hace que sea más difícil lograr acuerdos colectivos y comunitarios.

Opción para el problema 7. Para la resistencia y defensa:

1. No debemos olvidar que el sistema normativo de los pueblos basado en los usos y costumbres es una tradición que nos permite ser democráticos y alcanzar acuerdos para el bien de todos. No permitamos que los partidos políticos impongan su forma de trabajo o su agenda en las decisiones que nos corresponden como pueblo.



C. LICENCIA MUNICIPAL PARA EL USO DEL SUELO

También el municipio les debe proporcionar permisos a las empresas mineras, y el más importante de ellos es **LA LICENCIA PARA EL USO DEL SUELO**, pero en este tema hay que tener especial cuidado porque, es fácil confundirse entre la licencia para el uso del suelo que da el municipio, con el permiso para el cambio de uso del suelo que debe entregar la Semarnat, los cuales son muy diferentes uno del otro.

Decíamos que el municipio **otorga la licencia de uso** del suelo, y lo hace de forma semejante a los que de por sí otorga para construir una iglesia, un antro, un comercio o una industria. Por lo tanto, el municipio lo que concede es la viabilidad de la obra o proyecto de acuerdo a políticas de uso del suelo municipales, o de acuerdo a los ordenamientos territoriales que han sido previamente registrados ante la Semarnat..... pero **OJO**.... Para el caso de la minería esta licencia municipal es insuficiente.

Veamos primero los problemas que podemos enfrentar con este permiso: **El primer problema** es la licencia de uso del suelo le da la posibilidad al municipio de cobrar un impuesto o renta anual, en base a una superficie a utilizar y por el tipo de proyecto. Por ejemplo; en el caso de bancos de material de grava y arena, el municipio puede pedirle a la empresa \$10, 50, 100 pesos o más por tonelada o m³ de material extraído, o en su defecto solicita una cuota anual. Un primer problema es que la cuota que pide el municipio no está reglamentada en ningún lado, por lo tanto, es diferente para cada municipio y solamente necesita un "arreglo" entre las partes, lo cual genera condiciones ideales de actos administrativos municipales a los proyectos mineros

cambio de favores entre presidentes y empresas.

Un **segundo problema** de este permiso es que el municipio lo puede entregar al margen de la población, por lo tanto, lo entrega en total opacidad y es casi imposible enterarse cómo fue el proceso que se realizó y qué "convenio" financiero se dio entre las partes.

Un **tercer problema** es que la falta de regulación municipal para el otorgamiento de esa licencia, aunado al poco conocimiento que se tiene sobre la minería, facilita lazos de corrupción entre empresas y autoridades municipales beneficiados con dinero, el cual no se sabe si ingresa o no al gasto público del municipio.

Sin embargo, más allá de los problemas ocasionados por la falta de regulación para los municipios, resulta ser que esa licencia es clave y muy importante para que un proyecto minero continúe o no en su proceso de adquirir todos los permisos que requiere para trabajar, de tal manera que **si el municipio se la niega, simplemente no podrá** trabajar la empresa.

En ese sentido, la sugerencia sería trabajar coordinadamente con el presidente municipal en turno, para que **NO OTORGUE** esa licencia, aunque sabemos ello es difícil porque cada tres años hay que estar refrendando el acuerdo con los presidentes nuevos que asumen el cargo, lo cual se vuelve también una disputa política en donde los partidos políticos juegan a favor o en contra según sea el caso.

Otra sugerencia es investigar si la empresa dispone de los otros permisos que van ligados a la licencia de uso de suelo pues, como decíamos en los párrafos anteriores,

forzosamente requieren elaborar una Manifestación de Impacto Ambiental, conocida también como MIA, misma que debe autorizar la Semarnat.

Es decir, la licencia de uso de suelo municipal no es suficiente para que una empresa minera se establezca, ya que **forzosamente requiere también que la MIA se haya autorizado**, por lo tanto, si la empresa opera sin tener la MIA y argumenta que le es suficiente con la licencia municipal, está incurriendo en una falta grave y en ese contexto podemos denunciar tanto a la empresa como al municipio para fincarles responsabilidades por los daños que hayan ocasionado, a la vez que por esa falta podemos detener legalmente el proyecto minero con relativa facilidad.

Una sugerencia más y quizás de las más importantes para este caso de la licencia de uso de suelo, es conocer el sitio que ha sido concesionado y ver si la actividad minera que se pretende realizar sería **sobre un suelo de uso forestal**, es decir, un sitio en donde hay árboles o bosque, y si es así, entonces tenemos otras opciones para nuestra defensa.

Por un lado se requiere forzosamente un estudio técnico justificativo que explica a detalle las áreas forestales (describe y cuantifica), y debe proponer y justificar las medidas para mitigar y compensar la afectación a esas áreas incluyendo los servicios ambientales del sitio (suelo, agua, bosque y biodiversidad), pero también debe incorporar las afectaciones sociales.

Por otra parte, un sitio o predio con bosque, además del estudio técnico justificativo, también debe realizar una MIA la cual ineludiblemente adquiere dos sentidos distintos que mencionamos a continuación:

1. Una MIA que detalle el **cambio de uso del suelo en terrenos forestales**.

La vegetación forestal es: El conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales (Artículo 7, fracción XLV).

2. Y otra que describa la operación de la MINA en la que se debe describir el tipo de actividades, sus impactos y las medidas de mitigación. Esta segunda es la que generalmente entregan las empresas y hacen omisa la que se supone deben entregar para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Por lo tanto, si el municipio ya otorgó la licencia para el uso de suelo y este se ubica sobre un predio forestal, forzosamente requiere la autorización de tres permisos por parte de Semarnat:

1. La autorización del Estudio Técnico Justificativo (ETJ);
2. La autorización de la MIA para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales; y
3. La autorización de la MIA en donde se describe el proyecto minero.



Así que en el tema de uso de suelo y de cambio de usos de suelo, la falta de cualesquiera de estos permisos, ninguno sólo por si mismo **tendría efecto directo** sino hasta que logre el total de los tres permisos específicamente en terrenos que proponen quitar el bosque para poner una mina.

Con esto podemos denunciar legalmente al presidente municipal, además de solicitar una inspección ambiental ante Procuraduría Federal de Protección Ambiental (PROFEPA) y lograr que el proyecto minero sea suspendido temporalmente o cancelado de forma definitiva, de acuerdo ello al tipo de bosque y especies vegetales y fauna que gocen de algún estatus de protección especial ante la ley.



DATOS PARA TOMAR EN CUENTA

Denuncias ante PROFEPA

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en el Título Sexto, Capítulo VII, contempla a la denuncia popular, la cual podemos hacer tanto de forma individual como en colectivo o grupo, y por supuesto que si la denuncia es comunitaria tendrá más peso político y organizativo.

Nuestra denuncia se puede orientar hacia:

- a). El incumplimiento de las condicionantes de autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- b). Carecer de la resolución de autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- c). Cambios de uso de suelo en bosques y selvas.

Podemos hacer la denuncia por escrito directo en las oficinas de Profepa o a través de internet en su página web o por correo electrónico.

WEB:

http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/1156/1/mx/haz_tu_denuncia.html

Correo Electrónico: denuncias@profepa.gob.mx

D) EN RESUMEN, PODEMOS DEFENDERNOS CON LAS SEIS SUGERENCIAS SIGUIENTES:

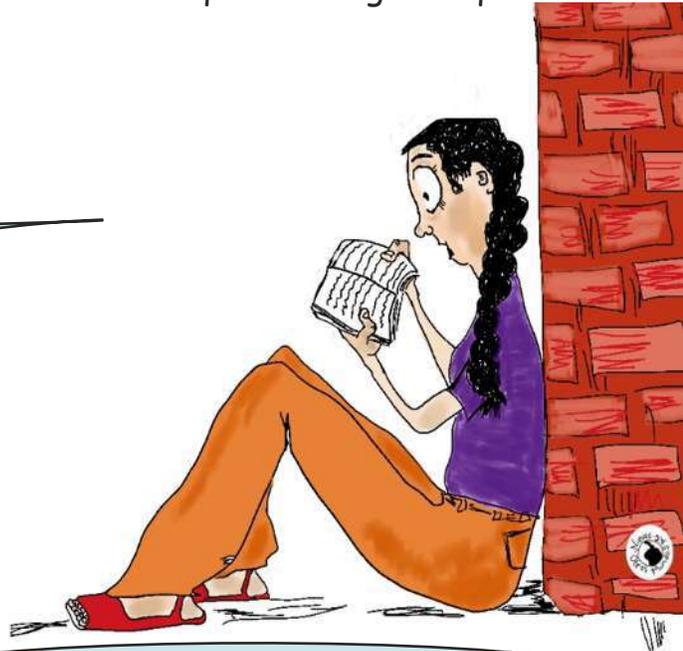
1. La licencia de uso de suelo no excluye a la empresa de realizar otros trámites y en este caso específico cuando se trate de minería, la licencia es a la vez un requisito para solicitar la autorización ante Semarnat tanto de la Manifestación de Impacto Ambiental, así como también es requisito le autorice el **cambio** de uso del suelo.

2. La licencia municipal de uso de suelo no tiene ninguna validez hasta que se tenga la autorización de cambio de uso del suelo y de la propia Manifestación de Impacto Ambiental, es decir, sólo hasta entonces será válida la licencia de uso del suelo del municipio.

3. Muchas empresas utilizan la licencia de uso de suelo y pretenden engañarnos diciendo que esta es la misma que para el **cambio** de uso de suelo. **NO ES ASÍ**, ese pretexto lo utilizan mucho, pero debemos informarnos adecuadamente porque ello significa han estado trabajando ilegalmente y los podemos demandar penalmente, sobre todo si trabajan sobre una zona que contenga bosque.

D) EN RESUMEN : ..

Resulta que si el área que desea le empresa minera tiene cobertura forestal, podemos utilizar el art. 117 de la Ley Forestal Sustentable que dice.....



Jajajaja... y cómo van a cumplir eso, si ya sabemos es imposible que la minería garantice usos alternativos más productivos a largo plazo.

DATOS PARA TOMAR EN CUENTA

ALGUNOS DERECHOS QUE DEBEMOS EJERCER Y EXIGIR
Ley Forestal Sustentable

Artículo 117°
 “La Secretaría (Semarnat) SÓLO PODRÁ AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES, por excepción, previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate y con base en los Estudios Técnicos Justificativos que demuestren **no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación;** y que **los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo.**”



Por lo tanto, aunque el municipio otorgue la licencia para el uso de suelo, si el predio tiene bosque, nuevamente el titular de la tierra, sea particular o una comunidad agraria, SOMOS quienes debemos aceptar o rechazar en un acta de asamblea dicho cambio de uso.

Eso significa que si tenemos un presidente municipal que apoya a la minería dándole la licencia de uso de suelo, y la empresa quiera quitar nuestro bosque lo podemos interpelar o enfrentar, ya que se puede demandar por la violación de esta ley.

4. Además, los estudios justificativos deben considerarse en conjunto y no de manera aislada, así como las autorizaciones de cambio de uso del suelo deben inscribirse en el Registro Forestal Nacional (RFN), para que dejen de contabilizarse como superficie forestal, porque ya no podrán cumplir con las funciones que tenían. Por ejemplo; mantener la biodiversidad, captar agua, detenerla erosión, regular el clima, entre otras funciones del bosque. La sugerencia es solicitar en el RFN si existen esos permisos y si no es así realizar la demanda ante Profepa.

5. Y todavía tenemos un espacio más para la defensa. Además de los anteriores, la empresa requiere otro documento que le acredite la posesión o el derecho para realizar actividades que impliquen el cambio de uso del suelo en terrenos forestales. Se trata de **otra acta de asamblea** -original o copia certificada-, **en la que conste el acuerdo de cambio del uso del suelo en el terreno respectivo**, así como una copia simple para su cotejo y debe inscribirse en el RAN.

Esta acta nos sirve para tanto para **EJIDOS y BIENES COMUNALES**, al igual que para **PEQUEÑOS PROPIETARIOS**, para estos últimos sobre todo si han arrendado la tierra.

6. Una opción más para la defensa. Al municipio le toca realizar un Ordenamiento Ecológico Territorial (OET) que puede ser a nivel municipal y/o comunitario, en donde definimos colectivamente los usos de suelo que tendrá el pueblo o el municipio para su futuro inmediato. Este estudio se registra ante Semarnat y una vez inscrito y registrado, los usos de suelo que el ordenamiento haya definido, simplemente no se pueden modificar aun si un presidente decide cambiar de opinión, de tal manera que si el municipio ya definió, por ejemplo; una zona para recarga de agua y ahí coincide con una concesión minera, la Semarnat se verá impedida para autorizar la MIA de la empresa minera porque entraría en controversia con el ordenamiento municipal, lo cual implicaría en todo caso realizar un nuevo ordenamiento que sustituya al anterior.



DATOS PARA TOMAR EN CUENTA**Caso Cuetzalan del Progreso, Puebla**

Ordenamiento Ecológico Territorial de Cuetzalan.

El Comité de Ordenamiento Territorial Integral de Cuetzalan (COTIC) lo utiliza para su defensa:

Problema: En el mes de marzo del presente año (2014), PEMEX Exploración y Producción presentó ante la SEMARNAT la Manifestación de Impacto Ambiental, para solicitar la autorización del "Proyecto regional petrolero Poza Rica-Alta Mira y Aceite Terciario del Golfo 2013-2035". Al conocer este proyecto, los Órganos Ejecutivo y Técnico del COTIC solicitaron una reunión pública informativa ante la SEMARNAT.

LOGRO: SEMARNAT emitió un oficio en donde informa que PEMEX Exploración y Producción, dio aviso de desistimiento al proyecto referido, es decir, que PEMEX decidió no continuar con la solicitud de autorización ante la SEMARNAT.

Petróleos Mexicanos (Pemex), la empresa más importante del país, ha reconocido que el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Cuetzalan (POET) **sólo autoriza actividades concernientes a la microindustria y pequeña industria sobre los predios que esta empresa pretende**, por lo que acciones de exploración y producción de hidrocarburos, y por ende de minerales, está prohibida.

El reconocimiento del Ordenamiento Territorial Integral de Cuetzalan como un instrumento legalmente normativo fue hecho por la paraestatal en el Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) dado a conocer a través de la Gaceta Ecológica del 13 de marzo del 2014 publicada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) respecto e ingresada por Pemex Exploración y Producción, para solicitar la autorización ambiental del "Proyecto Regional Petrolero Poza Rica–Alta Mira y Aceite Terciario del Golfo 2013–2035, con clave 30VE2014X0008".

Por otra parte, es importante señalar que los problemas más comunes con los ordenamientos, es que pocas veces los realiza la población del municipio y lo dejan en las manos de técnicos que no incorporan ni la participación ni los criterios de la población, lo cual acaba debilitando mucho las propuestas que un ordenamiento puede generar. No obstante, así como el caso de Cuetzalan, tenemos otros ejemplos en México que han demostrado la viabilidad de los ordenamientos territoriales **participativos**.

La sugerencia es organizarse con la población y elaborar un ordenamiento participativo municipal o comunitario en donde las zonas que ya han sido concesionadas

a la minería, las decretamos nosotros con un uso de suelo de otro tipo de tal forma que se proteja el territorio. Como ejemplo, mencionamos que podemos decretar áreas para la recarga de agua, zonas de conservación forestal comunitarias, sitios religiosos, áreas de biodiversidad en las cuales podemos incluir las zonas productivas de maíz, en especial en aquellas donde todavía sembramos maíces criollos, además de muchas otras opciones comunitarias de uso que podemos definir, menos la minería u otros megaproyectos. No olvidar que este ordenamiento debe ser registrado en la Semarnat para que sirva a los fines que como pueblo hemos definido.

Como puede observarse en los párrafos anteriores, en el tema de uso de suelo y de cambio de uso de suelo tenemos muchas opciones para hacerle la vida casada a las empresas mineras.

La debilidad de este tema es que debemos permanentemente trabajar muy de cerca con los presidentes municipales, además de estar muy atentos de las MIA's que ingresan a Semarnat para interpellarla con tiempo suficiente. Este tema de la MIA lo veremos a continuación.

DATOS PARA TOMAR EN CUENTA

Caso Baja California Sur

LOGRO: La Paz, Baja California Sur (BCS). El XIV Ayuntamiento de La Paz dio a conocer que independientemente de la resolución de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), respecto al proyecto minero "Los Cardones", el Municipio no otorgará la licencia para el uso de suelo.

En un manifiesto conjunto con el Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la Vida de Baja California Sur, el Ayuntamiento de La Paz refirió que el proyecto minero Los Cardones busca la autorización para explotar grandes extensiones de tierra ubicadas en las cercanías de la Reserva de la Biósfera Sierra de La Laguna, principal fuente de recarga de nuestros mantos acuíferos y en la que una zona se encuentra definida en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal que lo clasifica SIN APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL.

E. MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

E. MIA...



Ya habíamos mencionado que la autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) la entrega Semarnat, y es conveniente saber que durante el proceso para su autorización, es posible que nosotros, como individuos o como pueblo, logremos incidir en ella para detener un proyecto minero.

La MIA no es otra cosa que un informe o un documento que describe la modificación o cambios que se le harán al ambiente debido a las acciones pretendidas por la empresa o el humano. Se supone se elaboran con base en estudios técnicos que analizan y describen las condiciones ambientales anteriores a la realización del proyecto, con la finalidad de evaluar los impactos potenciales que un proyecto podría causar al ambiente, y a partir de ello definir y proponer las medidas necesarias para prevenir, mitigar o compensar esas alteraciones o daños.

Estos documentos son muy técnicos, y por ello en los pueblos se nos hace más compleja su revisión, sobre todo cuando no tenemos compañeras o compañeros con estudios universitarios para poderlos interpellar y cuestionar.

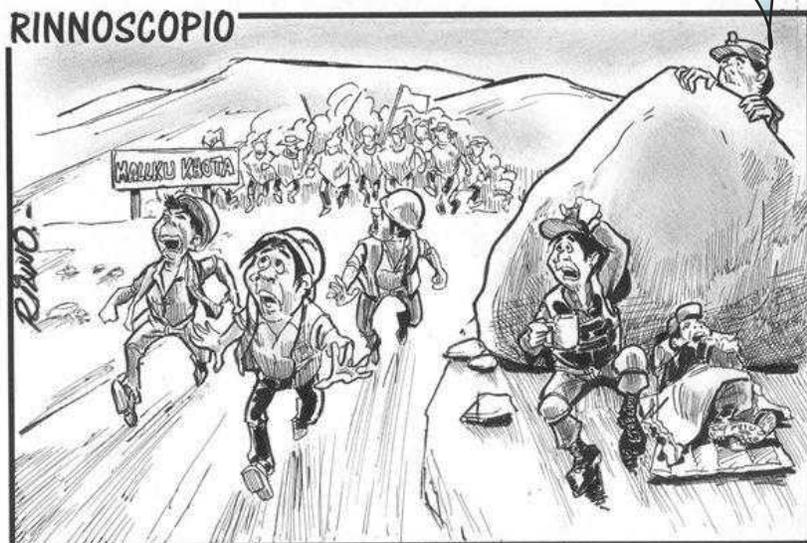
Generalmente, son documentos muy mal elaborados porque uno de los problemas que tenemos se debe a que la propia empresa es quien contrata a un consultor para elaborar dicho documento, de tal manera que hay un fuerte sesgo y conveniencia de mostrar los daños de manera ligera, o sin determinar las verdaderas consecuencias de los daños a la salud y al ambiente que se ocasionen. De tal manera que este documento acaba siendo una especie de trámite sencillo muy declarativo, pero de poca seriedad científica, técnica y tecnológica. Consecuentemente, si tenemos, conocemos o buscamos gente estudiosa que nos apoye, podemos argumentar que dicha MIA está mal hecha y con ello no permitir que le liberen las autorizaciones correspondientes. Sugerimos se revise el siguiente link en donde podemos encontrar algunas pistas que nos ayuden. <http://www.elaw.org/mineros-eia-guia>

Otro gran problema es que la gran mayoría del personal de Semarnat revisa igual MIA's de minas, de empresas forestales, de fábricas u otros temas que hace no tengan la especialidad que se requiere para hacer revisiones profundas. Además la revisión la realiza casi siempre una sola persona y pocas veces se convoca al consejo estatal forestal para que, como comité colegiado e integral, pueda emitir una revisión que incluya una visión y evaluación exhaustiva sobre lo que el consultor presenta en el documento, asimismo no debemos olvidar que la tentación del poder económico de las empresas mineras puede tocar los intereses del revisor, mismos que no en pocos casos han caído en corrupción y se coluden incluso en las inspecciones de control que supone se debe realizar posteriormente.

Para darse una idea de las deficiencias de las Manifestaciones de Impacto Ambiental presentadas por las empresas mineras y sus consultores, en el siguiente link se muestra la OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL 30V32011M0043, "CABALLO BLANCO", elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México. http://www.uccs.mx/images/library/file/Observatorio_socioambiental/MIAS/Anlisis%20tecnico%20Minera%20Cablo%20Blanco-UNAM.pdf

No obstante los problema que encontramos en la MIA, consideramos que justo esa debilidad la podemos aprovechar a nuestro favor en la revisión de las MIA's, porque están tan mal hechas y presentan tantos sesgos de conveniencia a la empresa, que con la ayuda de grupos de especialistas que están comprometidos con las luchas y resistencias sociales hemos logrado detener proyectos en varios lugares del país.....

Así como sucedió en los casos de la empresa Esperanza Silver en Tetlama, Morelos, o también el caso de Goldgroup Mining Inc. en la mina Caballo Blanco en Veracruz, o las ya múltiples anulaciones a diferentes MIA's que se han presentado para el proyecto Los Cardones de la empresa Vista Gold en Baja California Sur.



E. MIA.: La forma en la que podemos apelar o reclamar el contenido de una MIA, primero que nada es conociendo que durante su revisión se consideran tres criterios diferentes: **uno** se ocupa de ver el bien natural que será explotado o aprovechado; **otro** revisa si durante el aprovechamiento o la explotación se utilizan, producen o liberan materiales o residuos peligrosos (sólidos, líquidos o gaseosos), que generan contaminación; **la última** se refiere al territorio que ocupará el proyecto y cómo éste alterará o modificará las condiciones naturales y con ello qué tipo de afectaciones se generarán en la zona del proyecto y también fuera de este.

Si nos ocupamos de cada tema encontraremos cientos de argumentos para interpelar la MIA y solicitar su **NO APROBACIÓN**. Pero hay que ser claros en que lamentablemente es un proceso en el cual dependemos totalmente del apoyo externo de especialistas, sobre todo si en el pueblo no los tenemos.

Los impactos que supone se miden en la MIA los "miden" o clasifican como a continuación mencionamos:

Positivo o Negativo	En términos del efecto resultante en el ambiente.
Directo o Indirecto	Si es causado por alguna acción del proyecto o es resultado del efecto producido por la acción.
Acumulativo	Es el efecto que resulta de la suma de impactos ocurridos en el pasado o que están ocurriendo en el presente.
Sinérgico	Se produce cuando el efecto conjunto de impactos supone una incidencia mayor que la suma de los impactos individuales.
Residual	El que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación.
Temporal o Permanente	Si por un periodo determinado o es definitivo.
Reversible o Irreversible	Dependiendo de la posibilidad de regresar a las condiciones originales.
Contínuo o Periódico	Dependiendo del período en que se manifieste.

La evaluación de este estudio de impacto ambiental lo realiza Semarnat a través de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), mediante un procedimiento de tipo técnico/administrativo que tiene tres opciones diferentes que mostramos a continuación, pero de las cuales sólo nos interesan las dos últimas, porque están previstas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental (LEGEEPA):



- 1).- Informe preventivo.
- 2).- Manifestación de Impacto Ambiental modalidad particular debido al cambio de uso de suelo y por la operación del proyecto; y
- 3).- Manifestación de Impacto Ambiental modalidad regional por el cambio de uso de suelo y por la operación del proyecto cuando este afecta a más de un municipio, muchos ecosistemas o debido a la gran superficie que ocupa, todas estas sin duda inmersas en la actividad minera.

Esto lo podemos hacer si solicitamos una **Consulta Pública**, la cual se puede solicitar por cualquier persona o grupo, pero siempre y cuando sigamos los siguientes pasos:

1. La solicitud para una consulta deberá presentarse por escrito **dentro del plazo de diez días** contados a partir de la publicación del proyecto.
2. Recibida la solicitud, la Semarnat tiene 5 días para resolver y notificar al interesado
3. El promovente tendrá 5 días para publicar un extracto de su proyecto.
4. Publicado el extracto del proyecto, los interesados tienen 10 días para solicitar se ponga a disposición del público la MIA en la entidad federativa que corresponda.
5. 20 días posteriores a que se puso la MIA a disposición del público, **cualquier interesado** podrá proponer medidas de prevención, mitigación y observaciones por escrito señalando su nombre y domicilio.
6. En la resolución que se emita, se consignará el proceso de consulta pública, los resultados de las observaciones y propuestas formuladas.
7. Los resultados serán publicados en la gaceta ecológica.

Otra opción que tenemos es que, de por si las empresas mineras ocasionan desequilibrios ecológicos graves, daños a la salud pública y por supuesto también a los ecosistemas, de tal manera que podemos obligar a que la Semarnat organice **una reunión pública** (Art. 43) bajo los siguientes lineamientos:

1. La reunión pública deberá llevarse a cabo dentro de **los 25 días posteriores a que se resolvió dar inicio a la consulta pública y dentro de un plazo no mayor a 5 días a la fecha de publicación de la convocatoria** (Art. 43 Fracción I)
2. En dicha reunión el promovente deberá exponer los aspectos técnicos ambientales de las obras o actividad de que se trate, los posibles impactos que se ocasionarán por su realización y las medidas de prevención y mitigación que serían implementadas, asimismo, atenderá las dudas que le sean planteadas.
3. Una vez concluida la reunión y antes de que se dicte la resolución en el procedimiento de evaluación, los asistentes podrán formular observaciones por escrito que la Secretaría anexará al expediente.

Es importante considerar que las observaciones o comentarios que se presenten durante el proceso de consulta pública y/o reunión pública de información, **deberán acotarse a la materia ambiental**, lo cual evidentemente es una debilidad de este mecanismo, pero que al margen de ello también podemos utilizar para nuestra defensa.

En el siguiente link podrás darle seguimiento a los proyectos que han ingresado y han resuelto en Semarnat. Es un proceso muy fastidioso ya que debemos designar a alguna persona para que haga esta revisión por lo menos una vez por semana.

<http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/component/content/article?id=273>



Algo que debemos tener muy presente cuando logramos detener o parar a una empresa utilizando la interpelación o el reclamo de la Manifestación de Impacto Ambiental, es que la mayoría de las veces lograremos detenerlas sólo temporalmente, ya que las empresas presentan una y otra vez la manifestación ambiental en la cual van corrigiendo lo que la Semarnat les va señalando. Por eso decimos que entre más avance una empresa es más difícil pararla con contundencia, porque ya no sólo depende de nosotros sino también de las alianzas que hagamos con otros y del uso de los pocos espacios que las leyes nos proporcionan.

F.- OTROS PERMISOS DE INTERÉS

a) MONUMENTOS HISTORICOS, PATRIMONIALES Y BIOCULTURALES

F.- OTROS PERMISOS ...
Ya mencionamos que los permisos se entregan o se tramitan en diferentes dependencias de gobierno sean federales, estatales, municipales, agrarios e incluso las que proporcionan los pequeños propietarios de la tierra, de tal manera que en la medida que una empresa va avanzando en conseguir dichos permisos, es evidente que tendremos más problemas para poder confrontarla, y se van desvaneciendo o desapareciendo nuestras opciones de defensa y poco podemos hacer al respecto de forma legal.

Por ello la idea de este documento es que al menos nos concentremos en aquellos que tienen un valor de uso concreto a nuestra lucha, aunque algunos de ellos los tengamos que implementar con la ayuda de externos, sobre todo cuando en nuestro pueblo no tenemos gente especializada en algunos temas que nos parecen complejos o difíciles de encarar, aunque al final ello no importa tanto si en vez de pensar que es imposible, a cambio realizamos acciones concretas para avanzar en la defensa de nuestra tierra.



En ese sentido, debemos usar todo lo que esté a nuestro alcance y no sólo una práctica, sino varias de las que hemos señalado en este documento.

Ahora mostraremos una nueva opción para defendernos de las empresas mineras y otros megaproyectos que están despojándonos de nuestras tierras.

Prácticamente en todos los pueblos de México tenemos sitios arqueológicos y expresiones culturales que en la ley se consideran como patrimonio histórico y biocultural. En otras palabras, dentro de nuestro territorio tenemos pirámides, encontramos figuras de piedra y barro antiguas, o usamos cuevas, cerros, ríos u otros lugares en donde nuestros antepasados y nosotros todavía realizamos actos rezos, religiosos, culturales, hacemos la petición de lluvias y cosechas, entre muchas otras expresiones socioculturales que como pueblo mantenemos vigentes, pero que nos relacionan con el pasado y el presente de nuestro pueblo.



DATOS PARA TOMAR EN CUENTA

ALGUNOS DERECHOS QUE DEBEMOS EJERCER Y EXIGIR

La Carta de Venecia 1964

Las obras monumentales de los pueblos, portadoras de un mensaje espiritual del pasado, representan en la vida actual el testimonio vivo de sus tradiciones seculares:

Artículo 1

La noción de monumento histórico comprende tanto la creación arquitectónica aislada, como el ambiente urbano o paisajístico que constituya el testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa o de un acontecimiento histórico. Esta noción se aplica no sólo a las grandes obras, sino también a las obras modestas que con el tiempo hayan adquirido un significado cultural.

Artículo 2

La conservación y restauración de los monumentos constituyen una disciplina que se sirve de todas las ciencias y técnicas que puedan contribuir al estudio y a la salvaguardia del patrimonio monumental.

Artículo 6

La conservación de un monumento implica la de sus condiciones ambientales. Cuando subsista un ambiente tradicional, éste será conservado; por el contrario, deberá rechazarse cualquier nueva construcción, destrucción y utilización que pueda alterar las relaciones de los volúmenes y los colores.

DATOS PARA TOMAR EN CUENTA

ALGUNOS DERECHOS QUE DEBEMOS EJERCER Y EXIGIR

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS

Artículo 2

Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

Artículo 28

Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.

Artículo 32

El Instituto Nacional de Antropología e Historia suspenderá los trabajos que se ejecuten en monumentos arqueológicos sin autorización, que violen la concedida o en los que haya sustracción de materiales arqueológicos. En su caso, procederá a la ocupación del lugar, a la revocación de la autorización y a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Artículo 47

Al que realice trabajos materiales de exploración arqueológica, por excavación, remoción o por cualquier otro medio, en monumentos arqueológicos inmuebles, o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se le impondrá prisión de tres a diez años y de mil a tres mil días multa.

Al que ordene, induzca, dirija, organice o financie las conductas descritas en el presente artículo, se les incrementará hasta por una mitad las penas antes señaladas

Artículo 48

Al que valiéndose del cargo o comisión del Instituto Nacional de Antropología e Historia o de la autorización otorgada por éste para la ejecución de trabajos arqueológicos, disponga para sí o para otro de un monumento arqueológico mueble, se le impondrá prisión de tres a diez años y multa de dos a cinco mil días de multa.

Artículo 52

Al que por cualquier otro medio dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de tres a diez años y multa hasta por el valor del daño causado.

Por otra parte, el patrimonio biocultural de los pueblos indígenas se integra por:

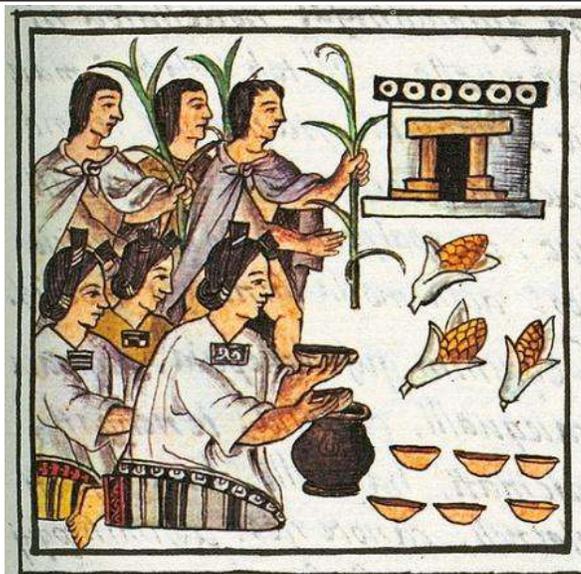
a). Los bienes naturales que usan y los que conservan y protegen dentro de su territorio que no necesariamente sólo es el territorio agrario.

b). La forma en la que se usan los bienes naturales sin menoscabo de las formas culturales en que lo realizan.

c). Los diferentes agroecosistemas tradicionales, que a su vez considera una adaptación a la diversidad biológica domesticada y con sus respectivos recursos fitogenéticos desarrollados y/o adaptados localmente. Por ejemplo; el maíz, el frijol, la calabaza, etc.

En otras palabras, se considera patrimonio biocultural de los pueblos a la "composición o mezcla" de los conocimientos tradicionales, la interpretación de la naturaleza con ese quehacer y el sistema simbólico y creencias que está íntimamente ligado a los rituales y mitos de origen que cada habitante y como pueblo se realiza.

Eckart Boege "El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México". Febrero del 2014



DATOS PARA TOMAR EN CUENTA

ALGUNOS DERECHOS QUE DEBEMOS EJERCER Y EXIGIR

Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

LOGROS.- Los pueblos indígenas y las comunidades locales están reconocidos como sujetos sociales centrales para la conservación y el desarrollo sustentable.

Los gobiernos firmantes, entre ellos México, deben obligatoriamente integrar en su legislación nacional el respeto, la preservación del conocimiento, las innovaciones y prácticas, y los estilos de vida relevantes para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad.

Artículo 8j

Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992) dio origen también a la denominada "Carta de la Tierra", en la cual se definen 16 principios que también han sido firmados por México. La aplicación de estos principios abonan de manera importante a la protección del patrimonio biocultural de los pueblos, de tal manera que es otra herramienta que podemos utilizar para establecer nuestro procesos de defensa.

Considerando lo anterior debemos revisar si en nuestras tierras hay vestigios arqueológicos o antropológicos -acciones culturales e históricas de los pueblos-, de tal manera que solicitemos al Instituto Nacional de Antropología (INHA), intervenga protegiendo dicho patrimonio y ello nos ayude a impedir el ingreso de una empresa minera.

Para realizar denuncias y orientación podemos hacerlo a la Jefatura del Departamento de Antropología Jurídica CNAN-INAH al teléfono 4040 5400
Ext.: 4252 o al correo siguiente: victor_villanueva@inah.gov.mx



III. LAS MEJORES OPCIONES PARA NUESTRA DEFENSA

III. LAS MEJORES OPCIONES . . .

La organización de nuestro propio pueblo es la **MEJOR estrategia de defensa y resistencia** que tenemos en contra de las empresas mineras, o de cualesquier proyecto que pretenda despojarnos del territorio, la cultura y la vida.

Organizarnos requiere esfuerzo, compartir información, tener acuerdos y respetarlos, no dividirnos, ser solidarios, estar claros de lo que queremos y de lo que podemos hacer, repartirnos tareas, estar atentos y vigilantes y, además implementar acciones legales orientados tanto al ejercicio como a la exigibilidad de nuestros derechos, acciones legales que son indispensables, pero no hay duda que sin un pueblo organizado que las respalde prácticamente no funcionan. En este país donde prevalece la impunidad, la corrupción y se criminaliza la protesta social, el cobijo del pueblo organizado es fundamental.

Organizarnos es hacer músculo para mostrar: fuerza política, tener habilidad informativa/mediática y social; es demostrar que estamos dispuestos a defendernos con todos los argumentos y leyes que tenemos a la mano, pero también con la convicción y fuerza que nos da la defensa por la vida, aun sabiendo que las leyes y empresas omitan esa parte y a cambio prediquen su falso discurso de progreso y desarrollo.

Organizarnos parece fácil pero la experiencia nos dice que es de lo más complicado, porque nos ganan los protagonismos, creemos que sabemos comunicarnos bien con toda la población pero no siempre eso es tan cierto, entre

otras cosas porque carecemos de recursos y de infraestructura suficiente y no podemos abarcar todos los espacios y el tiempo que se requiere para construir un buen proceso social que facilite organizarnos.

Hay muchas maneras en las que estamos organizados en la comunidad, por ejemplo, la asamblea de ciudadanas y ciudadanos, la asamblea agraria, las mayordomías, los comités, etc. Cada una cumple una función particular y el grado de organización de estas estructuras también es diferente, aun se trate del mismo pueblo, de tal manera que ya tenemos cierta experiencia en organizarnos, pero ahora se trata de mejorar esas formas de organización que tenemos, porque la lucha contra las empresas es larga, llena de riesgos y lamentablemente no contamos con el apoyo de nuestros gobernantes, por lo tanto, somos nosotros los que tenemos que construir nuestras alternativas de defensa... somos nosotros los que tenemos que defender los derechos que nos violan... somos nosotros los que podemos impedir que una empresa minera entre a nuestra tierra, aun y a pesar de que el gobierno ya les haya dado permiso.

Así que en este caso proponemos apoyarnos en algunas experiencias organizativas que hemos visto serán útiles para ponerlas en práctica en otros pueblos con menos experiencia o que sufren ya de divisiones entre la población.

1. Informar para Transformar

La mejor forma para organizarnos es compartiendo, analizando y discutiendo **INFORMACIÓN** sobre los problemas que amenazan nuestro territorio, y estamos totalmente seguros que la información es fundamental, porque nos apoyamos en un viejo axioma de un gran

pedagogo (Paulo Freire), quien siempre ha creído en que nosotros como sujetos sociales, sin importar nuestra condición social o económica, somos capaces de cambiar nuestra realidad si primero tenemos acceso a información suficiente, oportuna, fidedigna, entendible y con valor de uso para compartirla en colectivo.

La información es central en esta lucha, porque generalmente cuando empezamos a enterarnos que nuestra tierra está en riesgo, poco o nada sabemos sobre el modelo extractivo minero, menos tenemos algo que ver con la minería, ni nos imaginamos siquiera los graves daños que ocasiona. Tampoco tenemos información sobre el significado de una concesión minera, qué leyes regulan la actividad minera, ni idea de las empresas y su poder económico, y por si fuera poco, nuestro conocimiento sobre los derechos humanos y colectivos es tan escaso que inhibe los ejerzamos y menos aun los exigimos plenamente para nuestra defensa.

Por su parte, las empresas y el gobierno, sabiendo que tenemos esa deficiencia informativa, abusan y toman ventaja proporcionándonos información parcial, incompleta y con mentiras porque ofrecen progreso, desarrollo e ingresos, pero nunca nos dicen las cosas con claridad, de tal manera que por ello no en pocas ocasiones, por la falta de información, pero sobre todo por no darnos tiempos para buscar más información, en los pueblos cometemos errores y les damos nuestras tierras y nuestra vida a estas empresas de capital privado.

La información es central y muy importante para los procesos organizativos, porque la calidad de ella se reflejará inmediatamente en la calidad de nuestro proceso informativo para con toda la población, lo cual ayudará a que la gente se sume a la lucha y resistencia contra las mineras de manera consciente.

No solamente requerimos un numeroso grupo de mujeres y hombres, además de ello es muy importante que todos tengamos muy claro **qué queremos hacer y para qué** nos estamos organizando, de tal manera que podamos reflexionar con información suficiente y con calma, cuáles son las opciones que tenemos, sean positivas o negativas, y ello permita **planear** bien las actividades o acciones que debemos implementar.



Considerando lo anterior, no es casual que en México hay varios ejemplos de resistencias que han dado una gran y larga pelea a las empresas mineras, pero con el tiempo su apoyo social se fue desgastando y ello impidió sacar a las empresas del territorio comunitario. Su fuerza organizativa se fue desmantelando hasta que el gobierno vio que eran movimientos con poco apoyo social que podía controlar.

Eso no debería suceder, pues se supone que las leyes protegen tanto a ciudadanos en lo individual como en grupo, pero los gobiernos apoyan a las empresas y sin respaldo social organizado nuestras luchas se hacen más complicadas.



2. Organización en Redes

Debemos considerar organizarnos de forma amplia tanto dentro de mi pueblo como fuera, procurando siempre una amplia representación social, y sin perder la vista que en estas luchas requerimos el apoyo de muchas personas y sectores que también luchan desde sus trincheras y posiciones a favor de la vida, la comunalidad y la tierra.

Fortalecer, impulsar y crear estructuras organizativas es una acción permanente, y debemos apostar a que cada individuo tenga tareas específicas a la lucha que estamos emprendiendo, porque esa es la manera en que hacemos valer el primer principio de los derechos humanos: ***ejercerlos de manera plena y libre.***

Ya hemos mencionado que a nivel local, es decir, en el mero pueblo tenemos siempre formas de organizarnos. Las más comunes son las asambleas agrarias de ejidos y bienes comunales o también las asambleas ciudadanas que están vinculadas a los municipios a través de las agencias o comisarios.

También es común hacer asambleas organizadas a través de consejos de ancianos o de principales, así como de mayordomías y comités de productores, escolares o de agua, entre muchos otros.

Cada grupo organizado tiene un tamaño determinado, una función específica, y la mayoría de ellas tienen un marco legal y de regulación que las protege y les da vigencia.

Organizarnos en lo local requiere un amplio proceso informativo que debemos preparar con mucha anticipación, de tal manera logremos compartirla a todos los integrantes del pueblo y vayamos creando esa conciencia de luchar por la tierra la cual debe ser nuestra prioridad.

Una vez que en mi pueblo ya tengo una estructura organizada y con una idea clara de lo que deseamos, ahora debemos acercarnos a otras estructuras organizadas que están fuera de mi pueblo, por ejemplo, las que ya existan a nivel municipal, como uniones de productores, comités de comisarios o agentes municipales o grupos parroquiales entre muchos otros que por supuesto también pueden ser nuestros aliados, pero que al igual que nosotros, es posible no tengan nada de información sobre la minería y ni estén enterados de los riesgos que como pueblo y en el municipio pueden sufrir.

A nivel municipio debemos presionar al presidente municipal para que trabaje como aliado nuestro, ya que entre sus funciones, está proporcionar uno de los varios permisos que requiere una empresa, por lo tanto, si está de nuestro lado y no proporciona esos permisos, podrá ayudarnos de manera importante a que la empresa no entre a nuestra tierra.

También a nivel municipal es posible encontrar organizaciones sociales o de productores que trabajan temas relacionados al campo, a los derechos humanos o al territorio quienes podrían ayudarnos consiguiendo información para luego compartirla en nuestro pueblo.

Otro espacio que debemos considerar para hacer trabajos de alianzas o redes, es la región, en donde ya coexisten varios municipios, varios núcleos agrarios y varias organizaciones sociales y productivas. Con estas debemos establecer contacto, porque **es un error pensar** que el problema minero solamente se desarrollará en un pueblo o en una comunidad, por el contrario, la minería suele ocupar grandes extensiones a la vez que genera desechos tóxicos que se distribuyen por toda la región, de tal manera que el pueblo más alejado que se ubique aguas debajo de un proyecto minero, sufrirá graves daños de salud a su población.

Esta parte es muy importante en nuestro proceso organizativo, porque podemos realizar foros, encuentros regionales de intercambio de experiencias, con los cuales rápidamente podemos colocar el tema de la minería en el interés de la población que habita la región.

DATOS PARA TOMAR EN CUENTA

Caso: Región Montaña de Guerrero

Organización que se formó: Consejo de Autoridades Agrarias por la defensa del territorio y en contra de la minería y la reserva de la biosfera.

Integrantes principales: Autoridades Agrarias de 9 Municipios.

Integrantes de apoyo: Ong's, académicos y alumnos de tres universidades de la región y la diócesis y sus pastorales.

LOGRO: Cada mes o cada dos meses se realizan foros informativos en los pueblos que han sido concesionados a las empresas mineras, incluyendo también los pueblos en donde el gobierno quiere establecer una Reserva de la Biosfera.

Este proceso ha permitido que en 17 núcleos agrarios ya se hayan realizado procesos informativos que derivaron en la realización de asambleas en donde ha quedado plasmado en sus actas EL NO A LA MINERÍA Y NO A LA RESERVA DE LA BIOSFERA. Además se continúa trabajando permanentemente en el intercambio de información que incluye también el fortalecimiento de los reglamentos internos de cada núcleo agrario con lo cual se incorporan otros mecanismos legales que eviten el ingreso de las empresas.

Este consejo ha preparado materiales informativos, ha realizado visitas a minas ya establecidas y animan el proceso informativo a través de la prensa y las radios comunitarias.

DATOS PARA TOMAR EN CUENTA

Caso: Chiapas

Organización Regional: 56 comunidades, ejidos y organizaciones de los municipios de Tapachula, Motozintla, Huehuetán, Cacahoatán, Mazapa, Comalapa, Chicomuselo y Tuzantán.

LOGRO: El 10 de diciembre del 2013 marcharon por las calles de la ciudad de Tapachula para Declarar sus Territorios Libres de Megaproyectos.

La firma del acta oficial se realizó en el Parque Central Miguel Hidalgo y fue avalada por notario público. La misma está dirigida al presidente de la República, Enrique Peña Nieto y al gobernador del estado de Chiapas, Manuel Velasco Coello, entre otras autoridades de los tres niveles de gobierno.

En el acto se leyeron además, diversas cartas de solidaridad de pueblos y movimientos afines que felicitan a las comunidades por su deseo de no dejar entrar en sus territorios proyectos de minería y represas. Pasado el mediodía, las personas auto convocadas a la marcha, agrupadas como La Voz del Pueblo, ingresaron a la presidencia municipal de Tapachula reclamando ser recibidos por la máxima autoridad local, la cual se negó a hacerlo y en su lugar envió a tres representantes del gobierno.

Luego de horas de tensión y reclamos se logró que las autoridades municipales aceptaran el acta colectiva y se comprometieran a salvaguardar a las comunidades ante la entrada de maquinaria y personas ajenas que ya han estado interviniendo en la zona. Este proceso de resistencia y articulación de los pueblos en la esquina sur de México lleva tiempo construyéndose. Así, la materialización del mismo en un acta que legalmente les resguarda de intervención en sus territorios sin consentimiento previo, responsabiliza a las autoridades competentes de cualquier conflicto generado por la imposición de minas y represas en la región.



Marcha contra la minería en Comalapa, Chiapas, 2012

Otro proceso organizativo al cual debemos juntarnos o si no existe impulsar su creación, sería estableciendo vínculos con otras organizaciones del estado y del país que viven una problemática similar a la nuestra. Estos procesos son muy útiles para identificarlos y apoyarnos a nivel estatal y nacional, lo cual implica también buscar solución de tipo estatal y nacional.

La organización en redes estatal y nacional facilita la elaboración de foros informativos en donde hemos visto son fundamentales para aquello pueblos que apenas inician su lucha contra una empresa, porque podemos escuchar las experiencias de pueblos que ya llevan más de 20 años luchando contra las empresas, por lo tanto, el conocimiento que han adquirido nos ayuda a no vivir y repetir procesos fallidos y a mejorar los que a ellos les ha funcionado. De estos encuentros se derivan acciones conjuntas con más luchas de otros estados, además de compartir una cantidad muy importante de materiales e información que luego podemos llevar a nuestros pueblos a que los vea la gente.

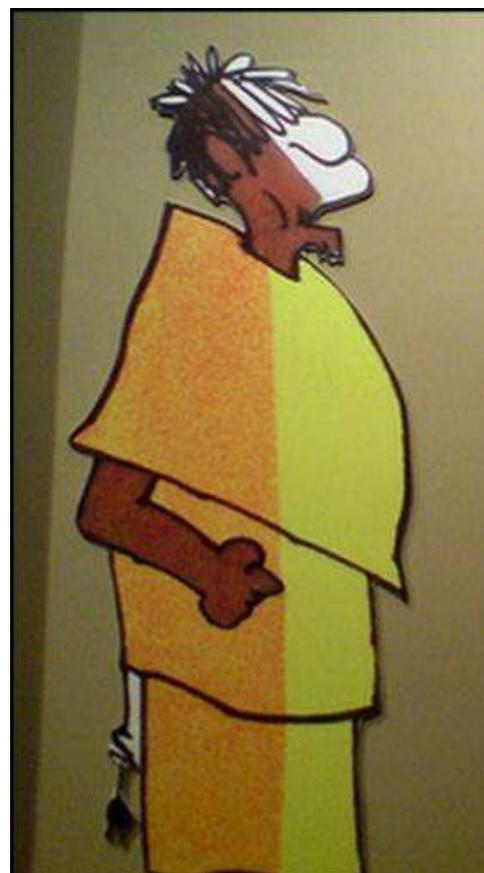
3. Estrategias Mediáticas y Políticas

Básicamente se trata de difundir la mayor cantidad posible de información sobre nuestros procesos organizativos y los problemas que estamos viviendo a consecuencia de las empresas mineras, aun si están han o no entrado al territorio. Divulgar información nos ayuda a mantener enterada a la población de los sucesos que se viven, además que sirve para sensibilizar a las personas que por alguna razón no participan en los procesos organizados de las resistencias contra las mineras u otros megaproyectos.

La estrategia que proponemos incluye:

a. Trabajar en la información que deseamos divulgar y distribuirla a través de carteles, trípticos, boletines, diaporamas, videos y todo aquel medio informativo que nos permita compartir información de forma masiva.

Estos encuentros estatales permitieron que naciera REMA, la cual a su vez poco tiempo después se unió a otras organizaciones de otros países y entre todos formaron el M4, quienes comparten acciones, estrategias y realizan actividades jurídicas, políticas, mediáticas y organizativas en contra de las empresas mineras.



b. Establecer una comisión de medios en la que nombremos a las personas encargadas de organizar el proceso informativo que deseamos divulgar.

c. Hacer una agenda de contactos con mujeres y hombres que trabajen en diferentes medios masivos independientes y comerciales (prensa, radios, Tv, etc.), además de distribuir la información a través de las redes sociales por medio de webs, blogs, internet, Screen y otros medios digitales.

d. Elaborar mapas que contengan la situación de las concesiones mineras en la región y hacer ampliaciones para que en cada núcleo agrario o agencia municipal puedan pegarse para que constantemente la gente los pueda revisar.

e. Solicitar información ya sistematizada que nos ayude a entender más la temática de la minería.

f. Mantener de forma permanente en los medios masivos las acciones que realizan las resistencias.

g. Transparentar nuestra lucha utilizando los espacios públicos de mi pueblo, como el jardín central, auditorios o kioscos, bardas, entre otros, para realizar marchas, actos culturales e informativos los días en los que sabemos llega más gente al pueblo, como los días de tianguis o los domingos.

h. Solicitar apoyo a grupos con más experiencia en el manejo de medios y hacer talleres de fortalecimiento y capacitación que derive en la elaboración de la estrategia de medios.

i. Es importante que varios de los integrantes siempre traigan listas cámaras fotográficas, de video y grabadoras, que nos permita documentar en imagen, diversas situaciones relacionadas con el proceso que vivimos como pueblo en torno a una empresa minera. Adquirir habilidad para grabar imagen y voz durante un desalojo, o en un foro, o de las acciones que emprende otros contra nuestra lucha, nos permite tener pruebas que podemos utilizar en demandas legales.

j. Algo muy importante que deseamos recomendar, es evitar al máximo que una sola persona sea el portavoz de la lucha y resistencia. La experiencia es muy cruda al respecto, quienes son las personas más visibles para el estado y las empresas, viven y trabajan en un contexto muy adverso y son el blanco directo de intimidaciones, amenazas de muerte, agresiones físicas, vigilancia, estigmatización, campañas de desprestigio y hostigamiento judicial, por lo tanto, son a quienes intentan callar. Frecuentemente debemos cambiar al portavoz para reducir el riesgo de que sufra daños.

k. Para todas las luchas es muy importante que cada pedazo de tierra que se defiende sea declarado en los medios y en las leyes como "Territorio Libre de Minería". Este es un mensaje mediático, político y legal que debemos multiplicar entre todos nosotros.

El proceso para el establecimiento de territorios libres de minería consideramos debe regirse bajo los más estrictos principios de nuestra lucha, debe sustentarse en el marco legal de los derechos que como pueblo tenemos y debe implementarse a partir de la firme convicción social que implica una definición de este tipo.

Nosotros estamos seguros que debemos impulsarla bajo el marco de un proceso organizado que incluya:

1. El consentimiento, previo, libre, informado y culturalmente adecuado.
2. La ratificación en actas de asamblea agrarias con el No a la Minería.
3. El trabajo del reglamento interno o de los estatutos comunitarios en donde sistematicemos artículos que garanticen el no ingreso de minas a nuestras tierras.
4. La formación de brigadas de inspección y vigilancia por núcleo agrario.
5. La realización de por lo menos un encuentro regional anual de intercambio entre pueblos; y una comunidad dispuesta para interponer un juicio de amparo para la cancelación de las concesiones.
6. La declaración política y mediática del establecimiento de Territorio Libre de Minería.



4. Estructuras Políticas

Debemos saber que en varios países del mundo los gobiernos han empezado a prohibir la minería a cielo abierto, así como la minería tóxica, lo cual evidentemente nos conduce a realizar una reflexión sobre los daños generados en esos países como para que los políticos condicionaran esa actividad.

Sin embargo, esas decisiones políticas no se habrían logrado sin una proceso organizado de resistencia de los pueblos que han sido afectados directamente e indirectamente, sobre todo porque esas luchas han abonado y contribuido a la discusión sobre el tema minero a partir de documentar los daños al ambiente y a la salud, a partir de vivir violencia por parte de las empresas, a partir de realizar denuncias por el asesinato de dirigentes opositores, a partir de participar en arduas peleas, procesos de revisión y aportaciones a diversas leyes como la minera, de agua, la ambiental u otras que están vinculadas. Los aportes son fruto de la experiencia, de tal manera que su contundencia ha logrado frenar estos proyectos.

III. LAS MEJORES OPCIONES . . . En México esta situación también la han realizado varios grupos organizados, aunque lamentablemente la clase política mexicana todavía no acaba por ubicar que deben responder a los intereses de los ciudadanos y no al de las empresas. A pesar de ello, en algunos estados se han logrado alianzas con políticos estatales u operadores del gobierno federal que han contribuido a entorpecer y retardar el quehacer de las empresas al no proporcionarles permisos que entran dentro de su competencia. Esta línea de trabajo continúa siendo más que una realidad un misterio, pero para aquellos movimientos en donde las condiciones sean propicias, pueden incorporar algunas acciones de esta índole.

Quizás las que más han funcionado están vinculadas a los casos en los que se ha llamado la atención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) por casos de violación a los derechos tanto de los pueblos como de los defensores de los derechos colectivos. Cuando las denuncias que hacemos son atraídas por la Comisión, generalmente los gobiernos reducen su nivel de hostigamiento y violencia contra los movimientos sociales.

5. Estructuras Internacionales

Estas opciones las podemos utilizar cuando hemos agotado las instancias legales que en nuestro país están a nuestro alcance y a pesar de ello no logramos acceder a la justicia. Es entonces que podemos recurrir a instancias internacionales en las cuales podemos demandar al estado mexicano y a las empresas extranjeras.



Marcha contra la minería en Colima, / 2104

Es importante reconocer y recordar que estos procesos pueden ser muy largos, pero debemos saber que hay casos de éxito que se pueden replicar, además de llamar la atención de los medios.



Pos si no hay remedio y la ruta es larga... vamos pues...

De las opciones que tenemos está, por ejemplo, utilizar el mecanismo de denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para solicitar medidas cautelares, con el fin de hacer efectivo cierto derecho en el caso de un litigio en el que se reconozca la existencia y legitimidad de tal derecho.

Aquí hay un ejemplo de éxito:

http://www.tc.gob.pe/corte_interamericana/seriec_66_esp.pdf

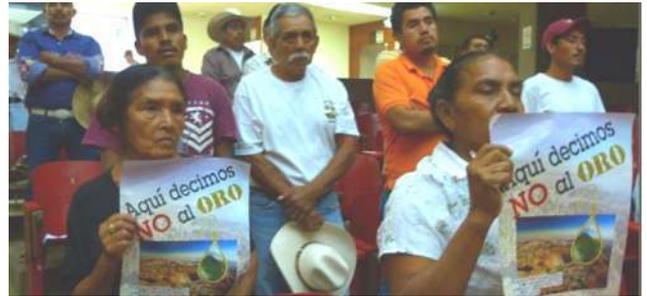
Otra opción es recurrir al Relator o Relatores Especiales de la Organización Naciones Unidas (ONU), en especial el Relator en materia de derechos indígenas. Una muestra la podemos mirar en su informe del 2013:

<https://docs.google.com/gview?url=http://unsr.jamesanaya.org/esp/docs/annual/2013-hrc-annual-report-spanish.pdf&chrome=true>

Dejamos un link de contacto:

<http://unsr.jamesanaya.org/esp/>

Otra opción es recurrir al Alto Comisionado de los Derechos Humanos, también de la ONU, que funciona para obtener respuestas inmediatas, pero influye mucho en los gobiernos locales el peso político y mediático que posee.



Protesta en el Congreso de Colima, 2014



Marcha en Zautla, Puebla, Encuentro REMA/2014

Plantón REMA frente Embajada
Canadá, México/Ago 2013



Marcha en Canadá/2014



Dr. Juan Almedarez, M4-Honduras

Capítulo

4 REFORMAS ESTRUCTURALES: MÁS DESGRACIAS PARA EL PAÍS

REFORMAS ESTRUCTURALES

Cuando concluíamos esta guía de las resistencias, el gobierno mexicano realizó una serie de reformas a la constitución, así como de las leyes y sus reglamentos a las que denominó reformas estructurales.

La lectura y análisis de dichas reformas, dejan perfectamente claro que hoy tenemos un gobierno totalmente volcado a la política neoliberal y globalizada la cual desde hace años los empresarios más poderosos les han impuesto, a tal grado que han relegado a la política social y ambiental al sótano del inframundo. De esa manera también está claro que la famosa clase política no importando el partido al

que pertenezca, dejó de serlo desde un enfoque político, es decir, ni uno de ellos y ellas da prioridad a las respuestas de una sociedad libre e integrada por mujeres y hombres libres, con miras a resolver los problemas que plantea la convivencia colectiva. Dejaron de ser políticos y se transformaron así mismos en politiqueros, sin moral, sin ética, ingenuos, ignorantes e incluso sin conocimiento de lo que implica ser entreguistas de la vida de los pueblos y los bienes naturales, a la vez que se regodean en reiteradas declaratorias televisivas sobre las falsas pretensiones para el respeto los derechos humanos y colectivos de todas y todos los mexicanos. Son una vil burla nacional.



El despojo de territorios, tierras y bienes naturales forman parte de tales reformas, leyes y reglamentos, de tal manera que la politiquería de los políticos han cerrado su actuación a favor y satisfacción de la voracidad y gula de los empresarios nacionales, extranjeros y trasnacionales. Ahora un tal Monsanto definirá lo que debemos consumir para combatir el hambre; la industria refresquera que literalmente se "roba legalmente" el agua de los pueblos, continuará su canje de altas dosis de azúcar en sus bebidas por la acumulación de altas dosis de azúcar/diabetes en los cuerpos de sus consumidores;

los empresarios del viento permanecerán atrapándolo sobre los territorios en donde antes corría en total libertad, a la vez que sus gigantescas aspas prolongará la matanza de aves, murciélagos y personas; los dueños de las mineras Goldcorp, Excellon, Frisco, AMSHA, BHP Billiton, etc., disfrutaron de la destrucción de la vida completa de los pueblos para, en aras del "progreso y desarrollo" garanticen para siempre la riqueza de sus familiares, la cual no les alcanzará cuando este mundo acabe de ser destruido por ellos mismos aun y a pesar de sus múltiples auto-premios vinculados con su patética responsabilidad social corporativa, aun y a pesar de que los inspectores de Profepa ridículamente les otorguen certificados de industria limpia. Por su parte, la reforma en comunicaciones seguirá manipulándonos con su información distorsionada y parcial a través de sus programas cargados de contenidos vanales cotidianas como sus Lauras de América o su encuentros futboleros en los que un jugador puede llegar a ganar 100 millones de dólares al año, mientras que en Canadá un empresario ignorante piensa que con el doble, es decir, 200 millones de dólares, podrán remediar la mayor catástrofe ambiental que han tenido en ese país por la ruptura de uno de los diques de jales con miles de toneladas de contaminantes que ahora ya se han dispersado por las aguas y el territorio.

Las leyes que han sido promulgadas son: de Inversión Extranjera; Minera; de Asociaciones Público Privadas; de Industria Eléctrica; de Energía Geotérmica; de Aguas Nacionales; de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; de Petróleos Mexicanos; de la Comisión Federal de Electricidad; la Federal de las Entidades Paraestatales; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; Orgánica de la Administración Pública Federal; de Ingresos sobre Hidrocarburos; Federal de Derechos; de Coordinación Fiscal; del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley General de Deuda Pública. Y ya sólo estamos esperando la iniciativa que despedazará la ley agraria.

A todo ello de por sí ya nos enfrentamos, pero sin duda alguna, con las nuevas reformas esta situación se agravará de manera significativa para todas las resistencias que hay a lo largo del país, porque es evidente que hay una clara intención para debilitar y adelgazar el marco jurídico y legal que tenemos en las manos para defendernos, y con ello concluir con el despojo de las tierras y nuestros bienes naturales.



CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

1. La estrategia preventiva es fundamental para evitar que una empresa se imponga en nuestro territorio.

2. Sin duda alguna la defensa del territorio comienza por participar mostrando fuerza organizativa, tener y compartir información clara y suficiente, no actuar con prisa, evitar errores, vigilar nuestro territorio, tener orden y planear cada movimiento.

3. Es imprescindible hacer crecer la rebeldía social, adquirir más fuerza entre mujeres y hombres de toda la comunidad y que cada integrante esté dispuesto al ejercicio pleno de sus derechos, es decir, no esperar a que otro llegue a decirme lo que puedo y debo hacer.

4. Debemos complementar nuestras estrategias con acciones jurídicas, porque ello nos proporciona más opciones de éxito para la defensa y exigibilidad de nuestros derechos.

5. No olvidar que ésta es una lucha larga que no concluye o termina cuando hemos ganado una acción aislada e incluso perdiendo alguna. Es una lucha de largo aliento, en donde la conciencia y el compromiso por la vida nunca debemos perderlo.

6. Por supuesto que podemos y debemos declarar ***Territorios Libres De Minería Y De Megaproyectos Depredadores.***

7. Hay que buscar aliados de los medios masivos (prensa, radios, internet, etc.). Nuestra lucha incluye dar a conocer y denunciar en los medios lo que nos está pasando.

8. NO le tengamos miedo a las empresas que ya entraron al territorio. Ellas se dicen poderosas y se creen inteligentes, pero la verdad es que son burdas, básicas, torpes y sobre todo, violan todo el tiempo las leyes y los derechos humanos y colectivos. Está por demás decir que carecen totalmente de ética y moral porque hacen de la mentira su verdad cotidiana. Claro que les podemos ganar y expulsar de nuestra tierra, aun sabiendo que son demasiados los riesgos que corremos por enfrentarlas.

9. Las alianzas con otros iguales, pero también parecidos y diferentes a nosotros, es fundamental. Compartir nuestras experiencias de éxito y fracaso con las de otros es imprescindible para mejorar la y las luchas por la vida y el territorio. Por esa razón nuestra alianza se une al grito....



**¡De Panamá A Canadá,
La Minería No Va!**



Marcha contra la minería en Iapachula, Chis. Dic/2013



Enfermedades que causa la extracción de oro



Enfermedades que causa la extracción de oro



Enfermedades que causa la extracción de oro



Marcha contra la minería, Simojovel, Chis



Asamblea en Carrizalillo, Guerrero/ abril 2014



Mina "Los Filos" de la Goldcorp, Carrizalillo, Gro.



Queremos territorios Libres de minería

¡ME ENFERMA!

Porque mata a nuestra gente, a nuestra cultura y a nuestros pueblos

GOLDCORP

- Malformaciones congénitas; Abortos y partos prematuros;
- Mortalidad por arriba de los índices nacionales; Alopecia circunscrita; Enfermedades respiratorias recurrentes; Dúos en ojos, piel y cabello; Incremento e incidencia en casos de cáncer.
- En la mina de Valle de Sima Honduras, la mortalidad infantil es 12 veces más alta del promedio nacional.
- En Carrizalillo, Guerrero, todas las familias tienen al menos un integrante con algún daño derivado de la minería.
- En la mina Marlin de San Miguel Itatascán la Corte Interamericana de Derechos Humanos falló en contra de la Goldcorp por su operación fraudulenta para la adquisición de las tierras.
- La minería es tan contaminante que en Estados Unidos sus desechos son considerados el tema ambiental más importante de la nación.
- El cianuro que se usa de forma líquida para extraer oro y plata, es el mismo que se usaba, en forma de gas, en los campos de exterminio nazis.
- En la ciudad minera de Cerro de Pasco el 100% de la población debería ser hospitalizada de urgencia, debido a los altos niveles de metales en la sangre.
- En Pere ventos 9 casos de atrófica combinada. Los 9 son de la ciudad minera de Cerro de Pasco.

<http://www.movimientom4.org/>

SIGLAS

CIDH. - Corte Interamericana de los Derechos Humanos
CNDH. - Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CEMDA. - Centro Mexicano de Derecho Ambiental
CESDER. - Centro de Estudios para el Desarrollo Rural
DGIRA. - Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
FANAR. - Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar
LEGEPA. - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental
MEM. - Modelo Extractivo Minero
MIA. - Manifestación de Impacto Ambiental
M4. - Movimiento Mesoamericano en contra del Modelo Extractivo Minero
OCMAL. - Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina
OET. - Ordenamiento Ecológico Territorial
OIT. - Organización Internacional del Trabajo: Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
ONU. - Organización de las Naciones Unidas
PROCEDE. - Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares
PROFEPA. - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RAN. - Registro Agrario Nacional
REMA. - Red Mexicana de Afectados por la Minería
RFN. - Registro Forestal Nacional
SEMARNAT. - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SIAM. - Sistema de Administración Minera
TUA. - Tribunal Unitario Agrario
UTM. - (Universal Transversal de Mercator)



